



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Ing. Carlos Alberto **VERNA**  
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Juan Carlos **TIERNO**  
Ministro de Bienestar Social: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**  
Ministro de la Producción: .....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N.Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**  
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Asesor Letrado de Gobierno: ..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento Nº 335  
AÑO LII - Nº 2661

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 9 de Diciembre de 2005.-

### SUMARIO

#### Página

<b>LEY Nº 2213: Adhesión de la Provincia de La Pampa a la Ley Nº 25855 de Trabajo Voluntario Gratuito y Políticas Sociales Comunitarias.....</b>	<b>2286</b>
<b>LEY Nº 2214: Declarando de Utilidad Pública y Sujetos a Expropiación Inmuebles de la Localidad de Ingeniero Luiggi.....</b>	<b>2286</b>
<b>Decretos Sintetizados: (Nros. 2534 a 2552, 2554 a 2559, 2562 a 2577, 2579 a 2589).....</b>	<b>2287</b>
<b>Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 2646 a 2650, 2654, 2655, 2657, 2658, 2661, 2666, 2671 a 2681, 2685 a 2692, 2694 a 2696, 2699 a 2702, 2705 a 2710).....</b>	<b>2294</b>
<b>Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 1455).....</b>	<b>2298</b>
<b>Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 535, 540, 542 y 550).....</b>	<b>2298</b>
<b>Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nros. 16 y 19).....</b>	<b>2299</b>
<b>Ministerio de Hacienda y Finanzas</b>	
<b>Subsecretaría de Hacienda: Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 39).....</b>	<b>2299</b>
<b>Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 277, 291 y 302).....</b>	<b>2300</b>
<b>Licitaciones:.....</b>	<b>2300</b>
<b>Edictos de Mina:.....</b>	<b>2301</b>
<b>Avisos Judiciales:.....</b>	<b>2304</b>
<b>Jurisprudencia Judicial: .....</b>	<b>2316</b>
<b>Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....</b>	<b>2317</b>

**LEY N° 2213: ADHESION DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA LEY N° 25855 DE TRABAJO VOLUNTARIO GRATUITO Y POLITICAS SOCIALES COMUNITARIAS.-**

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º.- La Provincia de La Pampa adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional 25855, que entiende en el trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias.

Artículo 2º.- Será autoridad de aplicación el Ministerio de Bienestar Social.

Artículo 3º.- Créase el Registro Unico Provincial de Organizaciones que desarrollen en el ámbito provincial, actividades relacionadas con el voluntariado social.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil cinco.-

Prof. Norma Haydeé DURANGO, Vicegober-

nadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 13870/05.-

SANTA ROSA, 30 de Noviembre de 2005

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2578/05.-

Ingº. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA, Ministro de Bienestar Social.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 30 de Noviembre de 2005.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS TRECE (2.213).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

**LEY N° 2214: DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACION INMUEBLES DE LA LOCALIDAD DE INGENIERO LUIGGI.-**

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las áreas necesarias dentro de los inmuebles designados como:

Fracción B-C de la Quinta Grande N° 53, ubicadas en el lote 21, Fracción A, Sección I de la Localidad de Ingeniero Luiggi, cuya nomenclatura catastral es: Parcela N° 2, chacra 70, Circunscripción I, Ejido 006, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula I-25540 con N° E. 8091/83. Partida N° 590.204.-

Parte Oeste Fracción B de la Quinta Chica N° 38, ubicada en el Lote 21, Fracción A, Sección I, de la localidad de Ingeniero Luiggi, cuya nomenclatura catastral es: Parcela N° 2, chacra 57, Circunscripción I, Ejido 006. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula I-18626, N° E. 8007/78. Partida N° 590.331.-

Artículo 2º.- Los inmuebles mencionados en el artículo anterior serán destinados a la ejecución de la obra "Sistema Desagües Cloacales de la localidad de Ingeniero Luiggi".-

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil cinco.-

Prof. Norma Haydeé DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 13873/05.-

SANTA ROSA, 29 de Noviembre de 2005.-

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2560/05.-

Ingº. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Ing. Julio BARGERO, Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 29 de Noviembre de 2005.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE (2.214).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2534 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Fernanda RATH -D.N.I. N° 24.595.509 – Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2535 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Marina Emilce MUÑOZ -D.N.I. N° 12.458.130 – Clase 1956-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2536 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Ester CANAVESIO -D.N.I. N° 14.230.947 - Clase 1961-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2537 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Fernanda Gabriela TORRES -D.N.I. N° 23.023.590 - Clase 1973-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2538 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Silvia Cristina FUNES -D.N.I. N° 12.746.308 -Clase 1958- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2539 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Hugo BONIFACIO -D.N.I. N° 20.561.440 -Clase 1969- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2540 -25-XI-05- Art. 1º  
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Héctor JORDANES -D.N.I. N° 14.843.320 – Clase 1962-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2541 -25-XI-05- Art. 1º  
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Diego Miguel SANCHEZ -D.N.I. N° 29.366.815 – Clase 1982-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2542 -25-XI-05- Art. 1º  
Incorpórase a la Planta de Personal Permanente, a partir de la fecha del presente, al agente contratado con equiparación a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- José Luis ALFONSO -D.N.I. N° 24.369.865 -Clase 1975- en la Unidad de Organización 20, por los fundamentos dados en los considerandos del presente.-

Decreto N° 2543 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Promuévase a la agente Categoría 13 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Graciela Noemí URQUIZA -D.N.I. N° 12.806.349 -Clase 1958-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 12 de la misma rama a partir del día 8 de septiembre de 2005, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente-; en omisión de la vista previa establecida en el artículo 2º del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2º.- Oportunamente dése intervención al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2544 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Promuévase a la agente Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Clara Erminia MAURINO -D.N.I. N° 17.381.471 -Clase 1964-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 13 de la misma rama a partir del día 15 de septiembre de 2005, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente-; en omisión de la vista previa establecida en el artículo 2º del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2º.- Oportunamente dése intervención al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2545 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Autorízase la intervención en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "H", Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización "11" - Dirección General de Rentas, para cubrir las cuatro Categorías 4 - Rama Administrativa - vacantes y reservadas en el Expediente N° 13544/05 (MGES), a los agentes de los Ministerios de Hacienda y Finanzas, de la Producción, del Tribunal de Cuentas, Contaduría General y Tesorería General, que revisten hasta la Categoría 14 inclusive de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2546 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Autorízase la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción G, Unidad de Organización 50, Subsecretaría de Turismo

Ministerio de la Producción -Despacho - para cubrir la vacante Categoría 1 - Rama Administrativa Ley N° 643-, reservada en el presente Expediente, a los agentes de los Ministerios de la Producción, de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas que revisten hasta la Categoría 7 - Rama Administrativa - inclusive, en su respectivas Jurisdicciones.-

Decreto N° 2547 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Autorízase la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "G", Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción - Despacho Administrativo - para cubrir la vacante Categoría 1 -Rama Administrativa Ley N° 643-, reservada en el presente expediente, a los agentes en los Ministerios de la Producción, de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas hasta la Categoría 14 inclusive, en su respectivas Jurisdicciones.-

Decreto N° 2548 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Autorízase la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "G", Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción - Despacho Administrativo - para cubrir la Vacante Categoría 3 - Rama Administrativa Ley N° 643-, reservada en el presente expediente, a los agentes que revisten en los Ministerios de la Producción, de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas hasta la Categoría 14 inclusive, en su respectivas Jurisdicciones.-

Decreto N° 2549 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 37.800.- a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a la adquisición de equipamiento y mobiliario de la nueva Terminal de Omnibus.-

Decreto N° 2550 -25-XI-05- Art. 1º.-  
Sustitúyese el artículo 29 del Decreto N° 1913/03 por el siguiente:

"Artículo 29.- A los efectos de la inscripción en el Registro referido en el artículo anterior deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- 1- No mantener deudas exigibles en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ni deberes formales incumplidos;
- 2- no adeudar importes correspondientes a sanciones aplicadas por infracciones a las disposiciones del Decreto N° 1878/95;
- 3- haber vendido en la provincia de La Pampa, durante los últimos doce meses, al menos cinco unidades en promedio por mes. Tal promedio se establecerá en proporción a los meses transcurridos cuando, en el ejercicio de la actividad, no se posea dicha antigüedad mínima. En los casos de iniciación de actividades, deberá verificarse tal condición respecto de al menos un bimestre."

Art. 2º.- Incorpórase como artículo 35 bis del Decreto N° 1913/03 el siguiente:

“Artículo 35 bis.- En el caso de contribuyentes inscriptos en el Registro Especial de Comerciantes Habitualistas a que se refiere el artículo 28 del presente Decreto, a los efectos de la aplicación del párrafo final del artículo 177 del Código Fiscal (t.o. 2002), se considera tributado el Impuesto de Sellos cuando resulte de aplicación el inciso 37 del artículo 272 del mismo texto legal.”.-

Decreto N° 2551 -25-XI-05- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 199/05, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la firma MERITELO, Marcela Fabiana, la contratación del servicio de limpieza y jardinería destinado al Colegio General Manuel Belgrano de la localidad de Eduardo Castex.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorizase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir y prorrogar el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3º.- Habilitación de Cultura y Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma MERITELO, Marcela Fabiana, la suma mensual de \$ 2.550,00, correspondiente a los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción “F” - Unidad de Organización 03 – Cuenta 0 – Función 530 – Sección 1 – P.P. 011 – p.p. 02 – s.p. 03 – cl 00 – Scl. 000 – control 8 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los presupuestos de los años 2006 y 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2552 -25-XI-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES a realizar los trabajos adicionales y deductivos dispuestos en la obra: “REPARACION CUBIERTA DE TECHO PABELLON N° 1- ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS DE SANTA ROSA”, por un monto de \$ 15.805,46) de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de Contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en

nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de los trabajos será imputado a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Cuenta 1 - Unidad de Organización 12 - Finalidad y Función 310 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Clase 03 - Subclase 083 - 4178 - “OBRAS VS. LUCIO MOLAS” del presupuesto en vigencia.-

Decreto N° 2554 -29-XI-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente María Teresa MONDINO, D.N.I. N° 13.010.268, Clase 1959, al cargo de titular de Profesora de Matemática en 5 horas cátedra 8º VI en la Unidad Educativa N° 9 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2555 -29-XI-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de julio de 2005, a la docente Pilar Amalia GENOVA, L.C. N° 4.989.185, Clase 1949, al cargo de Maestra de Grupo titular en la Escuela Especial N° 8 de General Acha, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2556 -29-XI-05- Art. 1º.- Acéptase a partir del día 15 de Mayo de 2005, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el Agente, Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Juan Carlos GARCIA, D.N.I. N° M 8.010.340 -Clase 1950, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 2557 -29-XI-05- Art. 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 7 de junio de 2005, a la docente Mirta Amelia PELIZZARI, DNI N° F 6.390.793, Clase 1950, en el cargo de Maestra de Grupo titular y Directora Doble turno en la Escuela Especial de Sordos e Hipoacúsicos N° 2 y Maestra de Especialidad interina en la Escuela para Adultos N° 2 ambas de General Pico.-(S/Expet. N° 8099/05).-

Decreto N° 2558 -29-XI-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de agosto de 2005, a la docente Alicia Gladis SCHENKEL, L.C. N° 5.982.807, Clase 1949, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 113 de Guatraché, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2559 -29-XI-05- Art. 1º.- Recházase la impugnación obrante de fojas 740 a fojas 750, presentada por la Empresa Telefónica de Argentina S.A., con fecha 26 de agosto de

2005, contra la Cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 14/05, para la contratación del Servicio de Telefonía Básica Local y de Larga Distancia Nacional e Internacional, destinada a los Tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y sus Entes Autárquicos, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Decreto N° 2562 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Daniel Oscar HOLLADO - D.N.I. N° 21.035.637 - Clase 1969-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2563 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el señor Ministro de Bienestar Social y el señor Raúl Eusebio AVILA - D.N.I. N° 23.043.066 - Clase 1973-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2564 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Hernán Martín MADINAVETTI - D.N.I. N° 16.743.360 - Clase 1964-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2565 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor César Dario PELIZZARI- D.N.I. N° 20.108.027 - Clase 1968-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del

presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2566 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Martin Hugo ECHEVERRIA- D.N.I. N° 25.882.374 - Clase 1977-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2567 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la señora Monica Leonor RIQUELME - D.N.I. N° 23.856.735 - Clase 1974-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2568 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la señorita Florencia MARENGO- D.N.I. N° 29.377.808 - Clase 1982-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2569 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Lorena HERNANDEZ MASON - D.N.I. N° 22.049.884 - Clase 1971-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2570 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería)

-Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Laura Noemi ORTELLADO- D.N.I- N° 24.998.062 - Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2571 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Judith RENAUDO - BELLINI -D.N.I- N° 23.071.546 - Clase 1973-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2572 -30-XI-05- Art. 1°.- Declárese de Interés Provincial "La Reunión Plenaria del Comité Federal de Transporte" organizada por el Comité Federal del Transporte, a desarrollarse los días 14 y 15 de diciembre del corriente año en la ciudad de Santa Rosa.-

Decreto N° 2573 -30-XI-05- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de Trenel, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: una ambulancia marca Ford F-100, motor N° MPAE-23687, Chassis N° KB1JMP-027928, modelo 1992, patente TJN-727-, Legajo N° 1293-Ab, y accesorios, número de inventario 171479.- (Expte. N° 720/05).-

Decreto N° 2574 - 30-XI-05- Art. 1°.- Transfiérase a favor de los Municipios y Comisiones de Fomento detallados en la planilla anexa que forma parte integrante del presente Decreto, las sumas que en cada. caso se consignan, destinadas a solventar parcialmente los gastos que les demande la entrega de módulos alimenticios correspondientes al desarrollo del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional - Ley 25724.-

Artículo 2°.- Las Municipalidades y Comisiones de Fomento beneficiadas deberán rendir expresa y documentada cuenta de las inversiones que realicen con el importe concedido antes el despacho Administrativo de la Subsecretaría de Política Social, en un plazo de no mayor de 30 días a partir de la fecha de pago.-

Código	Localidad	Importe
161/0	25 de Mayo/Casa de Piedra	\$ 11.109,50

112/3	Abramo	\$ 766,20
191/7	Adolfo Van Praet	\$ 574,60
151/1	Agustoni	\$ 798,10
071/1	Algarrobo del Aguila	\$ 1.947,40
101/6	Alpachiri	\$ 3.224,30
192/5	Alta Italia/Ojeda	\$ 1.947,40
021/6	Anguil	\$ 3.479,70
211/3	Arata	\$ 1.947,40
221/2	Ataliva Roca	\$ 1.117,30
061/2	Bernardo Larroude	\$ 2.458,10
111/5	Bernasconi	\$ 2.522,00
181/8	Calefú	\$ 3.703,20
121/4	Carro Quemado	\$ 1.340,80
041/4	Catriló	\$ 3.447,80
063/8	Ceballos	\$ 1.085,40
223/8	Chacharramendi	\$ 1.053,50
171/9	Colonia Barón	\$ 3.128,60
222/0	Colonia Santa María	\$ 766,20
105/7	Colonia Santa Teresa	\$ 989,60
081/0	Conhelo	\$ 1.947,40
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$ 1.245,00
131/3	Cuchillo Có	\$ 830,00
011/7	Doblas	\$ 1.532,40
152/9	Dorila	\$ 574,60
082/8	Eduardo Castex	\$ 14.046,60
194/1	Embajador Martini	\$ 1.947,40
195/8	Falucho	\$ 351,20
224/6	General Acha	\$ 25.922,30
106/5	General Manuel Campos	\$ 1.947,40
153/7	General Pico	\$ 71.030,90
113/1	General San Martin	\$ 3.160,50
091/9	Gobernador Duval	\$ 1.149,30
103/2	Guatraché	\$ 4.852,40
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 6.736,00
065/3	Intendente Alvear	\$ 8.204,50
115/6	Jacinto Arauz	\$ 3.383,90
031/5	La Adela	\$ 2.873,20
072/9	La Humada/Chos Malal	\$ 3.735,10

183/4	La Maruja/Ing. Foster	\$ 4.469,40
142/0	La Reforma	\$ 1.245,00
143/8	Limay Mahuida	\$ 702,30
048/0	Lonquimay	\$ 2.043,10
123/0	Loventué	\$ 798,10
124/8	Luan Toro	\$ 2.107,00
012/5	Macachín	\$ 3.479,70
193/3	Maisonave	\$ 1.149,30
083/6	Mauricio Mayer	\$ 1.053,50
212/1	Metileo	\$ 1.500,40
172/5	Miguel Cané	\$ 1.245,00
014/1	Miguel Riglos	\$ 4.214,00
084/4	Monte Nieves	\$ 1.404,70
184/2	Parera	\$ 3.958,60
185/9	Pichi Huinca	\$ 1.117,30
092/7	Puelches	\$ 1.372,70
162/8	Puelén	\$ 2.011,20
225/3	Quehué	\$ 830,00
173/5	Quemú Quemú	\$ 4.086,30
186/7	Quetrequen	\$ 798,10
187/5	Rancúl	\$ 11.556,50
197/4	Realicó	\$ 5.554,80
174/3	Relmo	\$ 319,20
015/8	Rolón	\$ 1.308,90
085/1	Rucanelo	\$ 734,30
053/9	Santa Isabel/Mitre/La Puntilla	\$ 7.310,60
024/0	Santa Rosa	\$ 131.782,20
062/0	Sarah	\$ 766,20
154/5	Speluzzi	\$ 574,60
125/5	Telén	\$ 3.447,80
204/8	Toay/Cachirulo	\$ 18.196,70
016/6	Tomás Manuel Anchorena	\$ 893,90
213/9	Trenel	\$ 3.415,90
226/1	Unanue	\$ 319,00
044/8	Uriburu	\$ 1.915,40
066/1	Vértiz	\$ 1.692,00
126/3	Victorica	\$ 12.833,40
176/8	Villa Mirasol	\$ 957,70

087/7	Winifreda	\$ 2.458,00
	TOTALES	\$ 448.500,00

Decreto N° 2575 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "REFACCIONES EN POSTA SANITARIA-SARAH" a la Empresa IASER Sociedad de Hecho de Pedro Luis Torales Alderete y Jorge Luis Lopez, por el monto de \$ 86.972,70 con un plazo de ejecución de 90 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N°38.-

Art 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 25.000,00 a: Carácter 0-Jurisdicción R-Cuenta 1-Unidad de Organización 12-Finalidad y Función 310- Sección 02-P.P.051-p.p.02-Subparcial 02-Clase 00-Subclase 083-4093-"REFACC. HOSPITALES" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante deberá preverse en el presupuesto para el año 2006, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2576 -30-XI-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PRIVADA para la ejecución de la obra: "AMPLIACION RED LAN - CASA DE GOBIERNO-SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 129.462,00, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado a: Carácter 0 -Jurisdicción R-Unidad de Organización 12 - Cuenta 0-Finalidad y Función 190 -Sección 02 - P.P 051 - p p 02 .Subparcial 01 -Clase 00-Subclase 000 -4588- "OBRAS VS. CENTRO CIVICO" del presupuesto del año 2006, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N°3 de Contabilidad.-



Decreto N° 2577 -30-XI-05- Art. 1º.- Designase Síndico Titular del Banco de La Pampa S.E.M. , en representación de la Provincia, por un nuevo período a partir del 1 de Julio de 2005 hasta el 30 de Junio de 2007, al Contador Público Nacional Javier Mauricio FOLMER (D.N.I. N° 24.998.857 – Clase 1976).-

Decreto N° 2579 -30-XI-05- Art. 1º.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Señor Luis Daniel MARTIN, a través de su letrado apoderado Dr. José ZAIKOSKI, contra el Decreto N° 2076/05, en virtud de lo expresado en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 2580 -1-XII-05- Art.1º.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese al Instituto de Seguridad Social de la Provincia, la suma de \$ 1.441,31 en concepto de 11 meses y 15 días de servicios computados a favor del Comisario de Policía Luis Horacio ALZUGARAY, DNI N° 11.462.202, Clase 1954, en virtud de los considerandos precedentes.-

Decreto N° 2581 -1-XII-05- Art. 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Decreto N° 2582 -1-XII-05- Art. 1º.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 2583 -2-XII-05- Art. 1º.- Designase Defensor General – Titular de la Defensoría General en lo Civil N° 1 -de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, al Doctor Andrés Nicolás ZULAICA, D.N.I. N° 17.158.555, Clase 1965.-

Decreto N° 2584 -2-XII-05- Art. 1º.- Aceptar a partir del 10 de agosto de 2.005, la renuncia definitiva del docente Osvaldo Omar EQUIS, L.E. N° 7.354.913, Clase 1.939 al cargo titular de Jefe Sectorial de Enseñanza Práctica – Jornada Completa en la Escuela Agrotécnica de Victorica, con encuadre en los artículos 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 9748/05).-

Decreto N° 2585 -2-XII-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de junio de 2005 a la docente Nilda SAAD, L.C. N° 5.143.452, Clase 1.945, a los cargos titulares de Profesora de Lengua y Literatura: 4 horas 1º Año - Modalidad Ciencias Naturales - 4 horas 2º Año - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - en la Escuela de Comercio "Mariano Moreno"; 10 horas en (8º y 9º Año en la Unidad Educativa N° 26 ambas de Ingeniero Luiggi; 5 horas 9º I en la Escuela N° 30 Tipo 3 Bis

y 4 horas 1º I en el Colegio de Nivel Polimodal "Santa Teresita", ambos de Embajador Martini, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2586 -2-XII-05- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de septiembre de 2005, la renuncia presentada por el agente Categoría 2 (Rama Administrativa) - Ley N° 643 – Carlos Alberto STRUFFOLINO – D.N.I. N° M 5.048.555 – Clase 1940 -, perteneciente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2587 -2-XII-05- Art.1º.- Apruébase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación en el expediente N° 13397/03, y en consecuencia, autorízase a continuar con el trámite, en omisión a la vista previa dispuesta en el artículo 2 del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 2º.- La Habilitación de Gobernación, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a favor de la firma COWS & BULLS S.A. la suma de \$ 7.994,28, con cargo a la Jurisdicción "I", Unidad de Organización 01, Finalidad y Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 01, Partida Subparcial 00, Clase 00, Subclase 000, Control 1, del presupuesto vigente.-

Art. 3º.- Dése oportunamente intervención al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 7º último párrafo del Decreto-Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2588 -2-XII-05- Art.1º.- Apruébase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación en el expediente N° 11992/05, y en consecuencia, autorízase a continuar con el trámite, en omisión a la vista previa dispuesta en el artículo 2 del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 2º.- La Habilitación de Gobernación, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a favor de la firma AEROTEST - RIDA S.A. la suma de \$ 351.431,00, con cargo a la Jurisdicción "I", Unidad de Organización 01, Finalidad y Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 01, Partida Subparcial 02, Clase 00, Subclase 000, Control 5 (\$ 168.080,00) y Jurisdicción "I", Unidad de Organización 01, Finalidad y Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 02, Partida Subparcial 01, Clase 00, Subclase 000, Control 1 (\$ 183.431,00), del presupuesto vigente.-

Art. 3º.- Dése oportunamente intervención al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 7º último párrafo del Decreto-Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2589 -2-XII-05- Art. 1º.- Apruébase la LICITACION PUBLICA N° 12/05 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la

obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL AMADA GATICA – CATRILLO" a la Empresa Juan Carlos PITZ, por el monto de \$ 322.320,00 con un plazo de ejecución de 180 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como Anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 70.000,00 a: Carácter 0 – Jurisdicción R – Cuenta 1 – Unidad de Organización 12 – Finalidad y Función 310 – Sección 02 – P.P. 051 – p.p. 02 – Subparcial 02 – Clase 00 – Subclase 083-4093 -"REFAC. HOSPITALES" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante deberá preverse en el presupuesto para el año 2006, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 2646 -18-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Pico denominado "Aprendiendo a Expresarnos en Familia".

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 3.824,00 con cargo a Jurisdicción "E" - Carácter 0 - Cuenta 1 - U.O. 10 - F y F 490 - Sección 01 - P.P. 30 - p.p. 02 - p.s.p. 01 - C.L. 00 - S.C.L. 053, Partida N° 403 y la suma de \$ 1.700,00 con cargo a: Jurisdicción "E" - Carácter 0 - Cuenta 1 - U.O. 10 - F y F 450 - Sección 01 - P.P. 31 - p.p. 02 - p.s.p. 01 - C.L. 00 - S.C.L. 053, Partida N° 4669, del Presupuesto vigente (153/7).-

Res. N° 2647 -18-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Cuchillo Có denominado "Construcción de Mejora Habitacional".-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Comisión de Fomento de Cuchillo Có la suma de \$ 6.541,59, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.- (S/Expte. N° 13015/05).-

Res. N° 2648 -18-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Macachín denominado "Por Una Vejez Saludable".-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Macachín la suma de \$ 2.412,00, destinada a solventar los gastos que

demande el proyecto mencionado en el exordio.- (S/Expte. N° 12978/05).-

Res. N° 2649 -18-XI-05- Art. 1°.- otórgase un subsidio a favor de la Cruz Roja Argentina - Filial Santa Rosa, con sede en la ciudad de Santa Rosa; por la suma de \$ 3.500,00 para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 2650 -18-XI-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de VILLA MIRASOL, la suma de \$ 900, destinada a solventar gastos de funcionamiento que demande el desarrollo de Jornadas de Capacitación sobre Nutrición para Adultos Mayores.-

Res. N° 2654 -22-XI-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2230/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y mantenimiento) -Ley N° 1279- Sara Beatriz RODRIGUEZ, D.N.I. 27.984.944, Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2655 -22-XI-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de ATALIVA ROCA, la suma de \$ 2.500,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento que demande el desarrollo de Jornadas de Capacitación para Adultos Mayores.-

Res. N° 2657 -22-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Rosalía ALFONSO, D.N.I. N° 10.949.434, Clase 1953, por el período comprendido entre el 14 de octubre y el 06 de noviembre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2658 -22-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Patricia PALAZZO, D.N.I. N° 24.998.203, Clase 1975, por el período comprendido entre el 18 de octubre y el 04 de noviembre de 2005, para desempeñarse como Médica en el Centro de Salud de Puelches, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2661 -22-XI-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2383/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Claudio Ricardo KRAHN, D.N.I. 26.727.811, Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2666 -22-XI-05- Art. 1°.- Modifícase la nómina de beneficiarios cumplimentada en planilla anexa de la Resolución N° 792/05 de acuerdo a los considerandos de la presente. La planilla anexa rectificadora forma parte de esta resolución. (S/Expte. N° 8723/02).-

Res. N° 2671 -23-XI-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2263/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Mabel Edith FREDES, D.N.I. 6.212.940, Clase 1950, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2672 -23-XI-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2158/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Nora Adriana SPALVIERI, D.N.I. 14.253.675, Clase 1960, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de octubre y hasta el 08 de diciembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2673 -23-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dora Edith LOPEZ, D.N.I. 17.748.425, Clase 1966, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 28 de noviembre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2674 -23-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de

labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Gustavo CERVANTES, D.N.I. N° 17.136.759, Clase 1965- por el período comprendido entre el 19 de octubre y el 17 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2675 -23-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Carolina JUSTO, D.N.I. N° 25.449.433, Clase 1976, por el período comprendido entre el 18 de octubre y el 11 de noviembre de 2005, para desempeñarse como Bioquímica en el Area Programática de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2676 -23-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Teresa GALLARDO, D.N.I. N° 11.345.231, Clase 1954, por el período comprendido entre el 18 de octubre y el 16 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2677 -23-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Viviana COLOMERO, D.N.I. N° 20.116.455, Clase 1968, por el período comprendido entre el 19 de octubre y el 30 de octubre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2678 -23-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Teresa ROBEIN, D.N.I. N° 14.653.082, Clase 1962, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 11 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2679 -23-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios

formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Alejandra LUCENA GALLO, D.N.I. N° 20.275.848, Clase 1969, por el período comprendido entre el 18 de octubre y el 16 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2680 -23-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 10 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Flavia FIGUEROA, D.N.I. N° 29.546.214, Clase 1982, por el período comprendido entre el 14 de octubre y el 12 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Asistente Social en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2681 -23-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hernán Martín MEDINAVEITIA, D.N.I. N° 16.743.360, Clase 1964, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 11 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Anestesiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2685 -24-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elisa PEREZ, D.N.I. 21.557.658, Clase 1970, por el período comprendido entre el 21 de septiembre y el 30 de septiembre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2686 -24-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia TERRON GONZALEZ, D.N.I. N° 27.506.801, Clase 1979, por el período comprendido entre el 23 de septiembre y el 31 de octubre de 2005, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2687 -24-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mercedes VEGA, D.N.I. N°

12.050.061, Clase 1956, por el período comprendido entre el 26 de octubre y el 24 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud de Puelén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2688 -24-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Rosana BARRIENTO, D.N.I. 20.108.177, Clase 1968, por el período comprendido entre el 18 de octubre y el 16 de diciembre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2689 -24-XI-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Florencia María WIGGENHAUSER, D.N.I. N° 26.727.831, Clase 1978, por el período comprendido entre el 06 de octubre y el 04 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2690 -24-XI-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferira a los Municipios detallados en planilla anexa, que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de noviembre del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".-

MUNICIPIOS	MONTO
GENERAL ACHA .....	\$ 4.700,00 (224-6)
GENERAL PICO . ....	\$ 6.138,00 (153-7)
RANCUL.....	\$ 2.450,00 (187-5)
QUEMU QUEMU.....	\$ 362,00 (173-5)
25 DE MAYO.....	\$ 2.450,00 (161-0)
INTENDENTE ALVEAR.....	\$ 2.500,00 (065-3)
GENERAL SAN MARTIN.....	\$ 1.900,00 (113-1).

**MONTO TOTAL** \$ 20.500,00

Res. N° 2691 -24-XI-05- Art. 1º.-  
Acuérdanse subsidios a los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución por los importes que se consignan en la misma, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04. (s/Expte. N° 212/05).-

Res. N° 2692 -24-XI-05- Art. 1º.-  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2400/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - María Eugenia REIG - D.N.I. 21.559.562 - Clase -1970- perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 20 de diciembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2694 -24-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Andrea Elisabet SOTO - D.N.I. N° 28.734.533 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 03 de octubre y el 11 de noviembre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha. dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2695 -24-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Maximiliano MACEIRO- D.N.I. N° 27.662.797 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 07 de septiembre y el 22 de octubre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud. -

Res. N° 2696 -24-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Oscar Rodolfo PANELLO - D.N.I. N° 22.068.241 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 22 de noviembre de 2005 y

el 22 de enero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial " Dr. Lucio Molas" , dependiente de la Subsecretaría de Salud. -

Res. N° 2699 -24-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Susana GARCIA- D.N.I. N° 21.035.573 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 02 de noviembre y el 23 de noviembre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud. -

Res. N° 2700 -24-XI-05- Art. 1º.-  
Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo a los Clubes de la Tercera Edad con sede en la localidad de Santa Rosa, por la suma de \$ 3.000,00, destinados a la adquisición de víveres.-

Res. N° 2701 -24-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Beatriz ARANEA- D.N.I. N° 20.237.468 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 07 de noviembre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud. -

Res. N° 2702 -24-XI-05- Art. 1º.- La  
Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 2.400,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento del área de acción social.-

Res. N° 2705 -29-XI-05- Art. 1º.-  
Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas insertas en el Programa "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS".- (s/Expte N° 710/05).-

Res. N° 2706 -29-XI-05- Art. 1º.-  
Acuérdanse subsidios a favor de las personas que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso. (s/Expte. N° 489/05).-

Res. N° 2707 -29-XI-05- Art. 1º.- La  
Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Guatraché la suma de \$ 219,00, para solventar parcialmente gastos de adquisición de elementos deportivos, para ser utilizados en la Escuela de Atletismo Municipal.-

Res. N° 2708 -29-XI-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel la suma de \$ 1.400,00, para destinarlo a solventar parcialmente gastos que demande la realización de las Finales de la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2709 -29-XI-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Algarrobo del Aguila la suma de \$ 800,00, para solventar parcialmente gastos en la organización de la serie final de la Liga de Fútbol del Oeste.-

Res. N° 2710 -29-XI-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores, que se consignan en la misma. (s/Expte. N° 488/05).-

#### MINISTERIO DE CULTURA

##### Y EDUCACION

Res. N° 1455 -24-XI-05- Art. 1°.- Modificar el Artículo 6° de la Resolución N° 972/97 del Ministerio de Cultura y Educación, atento a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2°.- Establecer los siguientes agrupamientos priorizando los alumnos que actualmente cursan el 6° Año de las escuelas que en cada caso se indican:

- UNIDAD EDUCATIVA N° 12: 64; 84 y 111 (50 % de los alumnos)
- UNIDAD EDUCATIVA N° 13: 237 y 111 (50 % de los alumnos)
- UNIDAD EDUCATIVA N° 14: 26 (50 % de los alumnos); 233 y 216
- UNIDAD EDUCATIVA N° 15: 57 y 26 (50 % de los alumnos)
- UNIDAD EDUCATIVA N° 16: 66 y 12
- UNIDAD EDUCATIVA N° 17: 241 y 259

#### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 535 -21-XI-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACION PRO-ALVEAR, con sede en la localidad de Intendente Alvear (La Pampa), por la suma de \$ 7.500,00, destinado a atender los gastos que demande la Carrera de Peritos Clasificadores de Cereales, Oleaginosas y Legumbres, dictada en la mencionada localidad.-

Res. N° 540 -22-XI-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.500,00, a favor de la Municipalidad de Ingeniero

Luiggi 196-6 destinado a solventar gastos que demande la aplicación del Plan Provincial de Activación Porcina en esa localidad.-

Res. N° 542 -22-XI-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.000,00, a favor de la COMISION DE FOMENTO DE GOBERNADOR DUVAL -091-9- destinado a solventar los gastos de adquisición de plantines de distintas especies hortícolas.-

Res. N° 550 -24-XI-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Pampeana de Turismo Receptivo -ApamTur- con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 5.000,00, destinados a atender gastos de equipamiento e inherentes al funcionamiento de la mencionada Asociación.-

#### COMITE DE VIGILANCIA

##### ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 16 -16-XI-05- Art. 1°.- Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre NORTHSTAR DRILLING SYSTEMS LTD. SUC. ARGENTINA y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A..-

Res. Gral. N° 19 -29-XI-05- Art. 1°.- Aprobar el contrato de Usuario Directo celebrado entre CASEPA S.A. Y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A..-

Art. 2°.- Hágase saber a CASEPA S.A. y al concesionario de la Zona Franca La Pampa que previamente al inicio de actividades el usuario deberá obtener y presentar a este Comité la declaración de impacto ambiental prevista en la Ley 1914, que constituye un requisito indispensable para considerar cumplimentada la normativa ambiental.-

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

##### SUBSECRETARIA DE HACIENDA

##### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa, 30 de noviembre de 2005

#### RESOLUCION GENERAL N° 39

V ISTO:

El Decreto N° 215 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 63 de la Ley N° 2.149 – Impositiva año 2005-, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 22 de noviembre próximo pasado se efectuó el sexto sorteo del año 2005 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario –Básico y Adicional- que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 30 de septiembre de 2005, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2º del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en los inmuebles que configure un incremento en los cargos de las partidas seleccionadas, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, como resultado de dicha constatación, la contribuyente del Impuesto Inmobiliario Adicional identificada con los números 27-05407024/7, que había sido sorteada en primer lugar, registra mejoras detectadas y no declaradas en inmuebles que integran la base de cálculo del referido gravamen, según el informe de la Dirección General de Catastro, razón por la cual procede adjudicar el premio al primer suplente;

Que, en consecuencia corresponde establecer el dominio, partida y contribuyente que resultan ganadores de este sexto sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2006, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2002)

#### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

##### RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar ganadores del Sexto Sorteo del año 2005 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario – Básico y Adicional – que registren el pago total de sus obligaciones fiscales al día 30 de septiembre de 2005, a los siguientes:

- Impuesto a los Vehículos:  
Dominio AAE709  
Contribuyente: Mirasson, Carlos V.  
Localidad: Santa Rosa
- Impuesto Inmobiliario Básico:  
Partida: 691.542  
Titular: Cena, Adriana Beatriz

Localidad: Rancúl

- Impuesto Inmobiliario Adicional:  
Número 27-05116315/5  
Contribuyente: González, Elvira Felicia  
Localidad: Mauricio Mayer

Art.- 2º: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

- Impuesto a los Vehículos:  
Dominio: AAE709  
Cuota: 06 del 2005
- Impuesto Inmobiliario Adicional:  
Número 27-05116315/5  
Cuota: 03 del 2005

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2006 para los tres impuestos involucrados, la baja de dichos cargos

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVASE.-  
Cr. Alicia M.C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 277 -24-XI-05- Art. 1º.-  
Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia la documentación técnica confeccionada y el presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 33.200,00, con un plazo de ejecución de 30 días corridos para la ejecución de la obra: "CERRAMIENTO DE NICHOS PARA ERRADICACION DE PALOMAS-CENTRO CIVICO-SANTA ROSA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa LA FUMIGADORA S.R.L. de LILIAN LEONOR IDOETA y ENILDO NEBIS GONZALEZ, la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º por el monto de \$ 33.200,00 con un plazo de ejecución de 30 días corridos.-

Art. 3º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Firma Adjudicataria y facúltase al Director General de Obras Públicas para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Res. N° 291 -25-XI-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 14.000,00 con un plazo de ejecución de 30 días corridos para la ejecución de la: "READECUACION Y DESARROLLO DE LA DOCUMENTACION TECNICA DEL PROYECTO DE UN ESTADIO POLIDEPORTIVO-SANTA ROSA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 13 –tercer párrafo – del Decreto N° 1159/55, reglamentario de la Ley General de Obras Públicas N° 38, texto dado por el artículo 1º del Decreto N° 1062/01 y modificado por el artículo 1º del Decreto N° 270/05.-

Art. 2º.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Arquitecta ADRIANA KUNTZ AZA, la ejecución del proyecto mencionado en el artículo 1º por el monto de \$ 14.000,00 con un plazo de ejecución de 30 días corridos.-

Res. N° 302 -5-XII-05- Art. 1º.- Apruébanse las Normas Internas del Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas, las que como Anexo son parte de la presente Resolución, ello encuadrando en el artículo 8 inciso a) del Decreto N° 2546/93.-

Art. 2º.- Facúltase a incorporar de oficio en el Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas, en la especialidad arquitectura repetitiva, a las Empresas inscriptas y con la clasificación vigente en la especialidad arquitectura.-

## **LICITACIONES**

### **MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL**

#### **LICITACION PUBLICA N° 37/05 EXPEDIENTE N° 11342/05**

OBJETO: Contratación del servicio de almacenamiento, sistematización, custodia, carga, descarga, embalaje y distribución de víveres secos.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 15 de Diciembre de 2005 a las 9:30 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso- Casa de Gobierno- Santa Rosa – La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos ocho mil trescientos (\$8.300,00).

B. Of. 2660-2661

### **MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL COORDINACION DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES**

#### **LICITACION PUBLICA N° 39/05**

## **EXPEDIENTE N° 11201/05**

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento de la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 15 de Diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos un mil setecientos (\$ 1.700,00).

UBICACION: Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado en la zona comprendida por las calles Alsina-Alvear-Pueyrredón; Av. Belgrano; Av. Uruguay.Av. España-Argentino Valle; y Villegas, de la ciudad de Santa Rosa.-

SUPERFICIE: Mínima de setenta metros cuadrados (70 m2) cubiertos.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos treinta (\$ 30,00).

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$1,50).

B.Of. 2660-2661

## **EDICTOS DE MINA**

REGISTRO NUMERO: CUARENTA Y UNO SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE 1º Y 2º CATEGORIA DENOMINADA LPM-D1, EXPEDIENTE NUMERO CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DEL AÑO DOS MIL CUATRO, UBICADA EN LA SECCION XXIII, FRACCION B, LOTE 9, PARCELAS 4 Y 5; LOTE 10, PARCELAS 3, 4, 5 y 6; FRACCION A, LOTE 6, PARCELAS 2 Y 3 DEPARTAMENTO CHICALCO, PROVINCIA DE LA PAMPA A NOMBRE DE: MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A. SOLICITA PERMISO DE EXPLORACION Señor DIRECTOR DE MINERIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA S/D. PATRICIA INES INZIRILLO, en nombre y representación de MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A., al Sr. Director respetuosamente me presento y digo: I.- PERSONERIA: Que acredito la personería invocada con el Poder que me tiene otorgado mi mandante el que se en copia acompaño. Por el principio de economía procesal declaro que los datos de la sociedad surgen del Poder adjunto, lo que pido se tenga presente a sus efectos. Asimismo que el Poder se encuentra en Trámite de inscripción por ante esta Dirección de Minería. II.- DOMICILIO LEGAL: Que constituyo domicilio legal en calle Rivadavia 571, Santa Rosa-La Pampa. III.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante y en ejercicio de la facultad que me confiere el art. 25º del Código de Minería, vengo a solicitar permiso para explorar en busca de minerales de primera y segunda categoría en el departamento de Deseado. El área que solicito



es un polígono que encierra una superficie de 7.496,50 hectáreas, cuyos esquineros tienen las siguientes coordenadas Gauss Kruger: VERTICE COORDENADA X COORDENADA Y 1 X= 6.015.850 Y= 2.613.400 2= X6.015.850 Y= 2.629.350 3X= 6.011.150 Y = 2.629.350 4 X = 6.011.150 Y= 2.613.400. Adjunto CROQUIS con las coordenadas Gauss Kruger del área solicitada. El cateo llevará el nombre "LPM-D1". En cumplimiento de lo previsto en el art. 25, párrafo 3 del Código de Minería, declaro desconocer la identidad del superficiario en donde ubica este permiso de exploración. IV.- EL PROGRAMA MINIMO DE TRABAJOS a realizar en la zona consistirá en abertura de trincheras, muestreos geoquímico de rocas y de sedimentos, análisis completos de muestras, mapeos topográfico geológicos detallados, etc. con el objeto de lograr una completa información del área. Se emplearán dos profesionales geólogos, dos ayudantes de campo, posicionadores satelitales, palas, picos y demás elementos necesarios para el muestreo geoquímico y mapeo geológico. Se adjunta cronograma de tareas de acuerdo a los días de exploración que corresponderían al área solicitada. V.- En cumplimiento del imperativo legal, declaro bajo fe de juramento que mi mandante no se encuentra comprendida en las prohibiciones previstas en el art. 29, segundo párrafo y 30, quinto párrafo del Código de Minería. VI.- PAGO DE CANON: Se adjunta comprobante de pago del canon de exploración. Pido se agregue y se tenga presente a sus efectos. VII.- INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL: Solicito se tenga presente que el Informe de Impacto Ambiental para la etapa de prospección será confeccionado y presentado por mi mandante una vez que la Oficina Registro Grafico de esta Dirección de Minería, informe si este pedimento ha sido aceptado y las hectáreas que resultaron libres y graficadas en plancheta. POR LO EXPUESTO AL SR. DIRECTOR PIDO: 1) Me tenga por presentada en el carácter invocado y por domiciliada. 2) Tenga presente el pago del canon de exploración y adjunte el comprobante de pago; 2) Previo el trámite de ley, conceda el permiso de exploración que por la presente solicito. Saludo a Ud. muy atentamente.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A. PATRICIA I. INZIRILLO APODERADA.- Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas 9:46- 30 NOV 2004- ENTRO. Hay una firma ilegible.- SEÑOR DIRECTOR: La presente solicitud de exploración de minerales de Primera y Segunda categoría, denominada "LPM-D1", se ubica en la Sección XXIII-Fracción B, Lote 9, Parcelas 4 y 5, Lote 10-Parcelas 3, 4, 5 y 6-Fracción A, Lote 6, Parcelas 2 y 3, departamento Chical Co. La superficie solicitada es de 7496 ha y no existe superposición. Las coordenadas del denunciado no se adaptan a las utilizadas en este departamento, artículo 19 del Código de Minería, por lo tanto y a los efectos de no demorar el

trámite del expediente, se realice la transformación correspondiente, motivo por el que el interesado deberá rectificar o ratificar lo actuado por Catastro Minero, se adjunta croquis de ubicación con las coordenadas transformadas a fs 28. CATASTRO MINERO. 15 de MARZO de 2005. Fdo. Agrim Hipolito A SABUGO-Jefe Catastro Minero.- SANTA ROSA, 12 de Octubre de 2005 . VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de cateo de minerales de 1° y 2° categoría obrante a fs 2/3, (Expte. n° 14.426/04-LPM-D1) presentada por la Empresa MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A., y dado la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 25° y 26° del Código de Minería y demás disposiciones vigentes en la materia y atento a lo dispuesto por el artículo 27° del citado Código; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE en el Registro de Exploración de Escribanía de Minas, la solicitud de cateo obrante a fs 2/3 del expediente 14.426/04, con la ubicación reconocida por Catastro Minero a fs 27vta/28 para explorar sustancias de 1° y 2° categoría, a nombre de MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A. 2°) INTIMASE a la empresa solicitante, para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) PUBLIQUESE la solicitud de cateo con la presente Disposición Minera por dos veces en el término de diez (10) días en el Boletín Oficial y fijese aviso en las puertas de Escribanía de Minas por igual término, citandose a todos los que se creyesen con algún derecho sobre el pedimento, que abarca una superficie de 7.496 has., y que se ubica en la Sección XXIII, Fracción B, Lote 9, Parcelas 4 y 5; Lote 10, Parcelas 3, 4, 5 y 6; Fracción A, Lote 6, Parcelas 2 y 3 del departamento Chical Co, Provincia de La Pampa. 4°) NOTIFIQUESE, por un plazo de veinte (20) días (art. 27 del C.M.) de la solicitud efectuada, a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas: MIRANDA Oscar Rubén, MIRANDA José Luis, PAGANO Maria Argelia Dolores, VALLEJO Y LOPEZ Josefa, VALLEJO Isaac, VALLEJO Eduardo, VALLEJO Tomas, VALLEJO .Antonio, VALLEJO Teresa, VALLEJO Y LOPEZ Leonor, LORENZO José Alfredo, BIBINI Raúl Alfredo, TRACTORES E IMPLEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, AFISTAR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, MARTINEZ Silverio, VIDELA Eduardo Anibal, LORENZO Jorge Hugo, a los domicilios citados en el respectivo informe, a efectos de que ejerzan sus derechos. Cuando de los mismos no se pudiera determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente. 5°) INTIMAR al

concesionario para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de esta Disposición, presente un Informe de Impacto Ambiental en el marco de lo establecido por la Ley 24.585 y el Decreto Provincial 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". 6°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 149/05.- Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO-DIRECTOR DE MINERIA.-GOBIERNO DE LA PAMPA.-Registrado hoy 28/Octubre/2005 bajo el Número 41, Folio 89/91, del Tomo IV del Protocolo de Cateos y Exploraciones.- CONSTE.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2661-2662

REGISTRO NUMERO: CUARENTA Y DOS SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE 1° Y 2° CATEGORIA DENOMINADA LPM-D3, EXPEDIENTE NUMERO CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, UBICADA EN LA SECCION XXIII, FRACCION A, LOTE 15, PARCELAS 2 Y 3; FRACCION B, LOTE 11, PARCELAS 1, 2, 3 Y 4; LOTE 12, PARCELAS 1 Y 4 DEPARTAMENTO CHICAL CO, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A. SOLICITA PERMISO DE EXPLORACION Señor DIRECTOR DE MINERIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA S/D. PATRICIA INES INZIRILLO, en nombre y representación de MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A., al Sr. Director respetuosamente me presento y digo: I.- PERSONERIA: Que acredito la personería invocada con el Poder que me tiene otorgado mi mandante el que se en copia acompaño. Por el principio de economía procesal declaro que los datos de la sociedad surgen del Poder adjunto, lo que pido se tenga presente a sus efectos. Asimismo que el Poder se encuentra en Trámite de inscripción por ante esta Dirección de Minería. II.- DOMICILIO LEGAL: Que constituyo domicilio legal en calle Rivadavia 571, Santa Rosa-La Pampa. III.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante y en ejercicio de la facultad que me confiere el art. 25° del Código de Minería, vengo a solicitar permiso para explorar en busca de minerales de primera y segunda categoría en el departamento de Deseado. El área que solicito es un polígono que encierra una superficie de 8.190,00 hectáreas, cuyos esquineros tienen las siguientes coordenadas Gauss Kruger: VERTICE COORDENADA X COORDENADA Y1X= 6.006.250 Y= 2.613.400 2= X6.006.250 Y= 2.629.150 3 X= 6.001.050 Y = 2.629.150 4 X = 6.001.050 Y= 2.613.400. Adjunto CROQUIS con las coordenadas Gauss Kruger del área solicitada. El cateo llevará el nombre "LPM-D3". En cumplimiento de lo previsto en el art. 25, párrafo 3 del Código de Minería, declaro desconocer la identidad del superficiario en donde ubica este permiso de exploración. IV.- EL

PROGRAMA MINIMO DE TRABAJOS a realizar en la zona consistirá en abertura de trincheras, muestreos geoquímico de rocas y de sedimentos, análisis completos de muestras, mapeos topográfico-geológicos detallados, etc. con el objeto de lograr una completa información del área. Se emplearan dos profesionales geólogos, dos ayudantes de campo, posicionadores satelitales, palas, picos y demás elementos necesarios para el muestreo geoquímico y mapeo geológico. Se adjunta cronograma de tareas de acuerdo a los días de exploración que corresponderían el área solicitada. V.- En cumplimiento del imperativo legal, declare bajo fe de juramento que mi mandante no se encuentra comprendida en las prohibiciones previstas en el art. 29, segundo párrafo y 30, quinto párrafo del Código de Minería. VI.- PAGO DE CANON: Se adjunta comprobante de pago del canon de exploración. Pido se agregue y se tenga presente a sus efectos. VII.-INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL: Solicito se tenga presente que el Informe de Impacto Ambiental para la etapa de prospección será confeccionado y presentado por mi mandante una vez que la Oficina Registro Gráfico de esta Dirección de Minería, informe si este pedimento ha sido aceptado y las hectáreas que resultaron libres y graficadas en plancheta. POR LO EXPUESTO AL SR. DIRECTOR PIDO: 1) Me tenga por presentada en el carácter invocado y por domiciliada. 2) Tenga presente el pago del canon de exploración y adjunte el comprobante de pago; 2) Previo el tramite de ley, conceda el permiso de exploración que por la presente solicito. Saludo a Ud. muy atentamente.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A. PATRICIA I. INZIRILLO APODERADA.- Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas 9:49- 30 NOV 2004- ENTRO. Hay una firma ilegible.- SEÑOR DIRECTOR: La presente solicitud de exploración de minerales de Primera y Segunda categoría, denominada "LPM-D3", se ubica en la Sección XXIII-Fracción A, Lote 15, Parcelas 2 y 3-Fracción B, Lote 11, Parcelas 1, 2, 3 y 4, Lote 12, Parcelas 1 y 4, departamento Chical Co. La superficie solicitada es de 8190 ha. y no existe superposición. Las coordenadas del denuncia no se adaptan a las utilizadas por este departamento, artículo 19 del Código de Minería, en consecuencia y a los efectos de no demorar el tramite del expediente, se realizó la transformación correspondiente, motivo por la que el interesado deberá rectificar o ratificar lo actuado por Catastro Minero, se adjuntan croquis de ubicación con las coordenadas transformadas a fs 33. Rige el artículo 36 del Código de Minería para el área declarada. CATASTRO MINERO. 5 de ABRIL de 2005. Fdo. Agrim. Hipolito A SABUGO-Jefe Catastro Minero.- SANTA ROSA, 12 de Octubre de 2005. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de cateo de minerales de 1° y 2° categoría obrante a fs 2/3, (Expte. N° 14.425/04-LPM-D3) presentada por la

Empresa MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A., y dado la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 25° y 26° del Código de Minería y demás disposiciones vigentes en la materia y atento a lo dispuesto por el artículo 27° del citado Código; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE en el Registro de Exploración de Escribanía de Minas, la solicitud de cateo obrante a fs 2/3 del expediente 14.425/04, con la ubicación reconocida por Catastro Minero a fs 32/33 para explorar sustancias de 1° y 2° categoría, a nombre de MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A. 2°) INTIMASE a la empresa solicitante, para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) PUBLIQUESE la solicitud de cateo con la presente Disposición Minera por dos veces en el término de diez (10) días en el Boletín Oficial y fíjese aviso en las puertas de Escribanía de Minas por igual término, citándose a todos los que se creyesen con algún derecho sobre el pedimento, que abarca una superficie de 8.190 has., y que se ubica en la Sección XXIII, Fracción A, Lote 15, Parcelas 2 y 3; Fracción B, Lote 11, Parcelas 1, 2, 3 y 4; Lote 12, Parcelas 1 y 4 del departamento Chical Có, Provincia de La Pampa. 4°) NOTIFIQUESE, por un plazo de veinte (20) días (art. 27 del C.M.) de la solicitud efectuada, a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas: LORENZO José Alfredo, PEREZ Emilio, RUIZ Mateo Antonio, SALINAS Leonso, BARRERA Filamir, a los domicilios citados en el respectivo informe, a efectos de que ejerzan sus derechos. Cuando de los mismos no se pudiera determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente. 5°) INTIMAR al concesionario para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de esta Disposición, presente un Informe de Impacto Ambiental en el marco de lo establecido por la Ley 24.585 y el Decreto Provincial 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". 6°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 150/05.- Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO-DIRECTOR DE MINERIA.-GOBIERNO DE LA PAMPA.-

Registrado hoy 28/Octubre/2005 bajo el Número 42, Folio 92/94, del Tomo IV del Protocolo de Cateos y Exploraciones.- CONSTE.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2661-2662

REGISTRO NUMERO: CUARENTA Y TRES SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE 1° Y 2° CATEGORIA DENOMINADA LPM-D2, EXPEDIENTE NUMERO CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DEL AÑO DOS MIL CUATRO, UBICADA EN LA SECCION XXIII, FRACCION A, LOTE 6, PARCELA 3; LOTE 15, PARCELA 2- FRACCION B, LOTE 9, PARCELA 4; LOTE 10, PARCELAS 3, 4 Y 5; LOTE 11, PARCELA 1 Y 2; LOTE 12. PARCELA 1, DEPARTAMENTO CHICAL CO. PROVINCIA DE LA PAMPA A NOMBRE DE: MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A. SOLICITA PERMISO DE EXPLORACION Señor DIRECTOR DE MINERIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA S/D. PATRICIA INES INZIRILLO, en nombre y representación de MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A., al Sr. Director respetuosamente me presento y digo: I.- PERSONERIA: Que acredito la personería invocada con el Poder que me tiene otorgado mi mandante el que se en copia acompaño. Por el principio de economía procesal declare que los datos de la sociedad surgen del Poder adjunto, lo que pido se tenga presente a sus efectos. Asimismo que el Poder se encuentra en Trámite de inscripción por ante esta Dirección de Minería. II.- DOMICILIO LEGAL: Que constituyo domicilio legal en calle Rivadavia 571, Santa Rosa-La Pampa. III.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante y en ejercicio de la facultad que me confiere el art. 25° del Código de Minería, vengo a solicitar permiso para explorar en busca de minerales de primera y segunda categoría en el departamento de Deseado. El área que solicito es un polígono que encierra una superficie de 7.766,50 hectáreas, cuyos esquineros tienen las siguientes coordenadas Gauss Kruger: VERTICE COORDENADA X COORDENADA Y 1 X= 6.011.150 Y= 2.613.400 2= X6.011.150 Y= 2.629.250 3 X = 6.006.250 Y = 2.629.250 4 X = 6.006.250 Y= 2.613.400. Adjunto CROQUIS con las coordenadas Gauss Kruger del área solicitada. El cateo llevará el nombre "LPM-D2". En cumplimiento de lo previsto en el art. 25, párrafo 3 del Código de Minería, declaro desconocer la identidad del superficiario en donde ubica este permiso de exploración. IV.- EL PROGRAMA MINIMO DE TRABAJOS a realizar en la zona consistirá en abertura de trincheras, muestreos geoquímico de rocas y de sedimentos, análisis completos de muestras, mapeos topografico- geológicos detallados, etc. con el objeto de lograr una completa información del área. Se emplearán dos profesionales geólogos, dos ayudantes de campo, posicionadores satelitales, palas, picos y demás elementos necesarios para el muestreo geoquímico y mapeo geológico. Se adjunta cronograma de tareas de acuerdo a los días de exploración que corresponderán al área solicitada. V.- En cumplimiento del imperativo legal, declaro bajo fe de juramento que mi mandante no se encuentra comprendida en las

prohibiciones previstas en el art. 29, segundo párrafo y 30, quinto párrafo del Código de Minería. VI.- PAGO DE CANON: Se adjunta comprobante de pago del canon de exploración. Pido se agregue y se tenga presente a sus efectos. VII.-INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL: Solicito se tenga presente que el Informe de Impacto Ambiental para la etapa de prospección será confeccionado y presentado por mi mandante una vez que la Oficina Registro Gráfico de esta Dirección de Minería, informe si este pedimento ha sido aceptado y las hectáreas que resultaron libres y graficadas en plancheta. POR LO EXPUESTO AL SR. DIRECTOR PIDO: 1) Me tenga por presentada en el carácter invocado y por domiciliada. 2) Tenga presente el pago del canon de exploración y adjunte el comprobante de pago; 2) Previo el tramite de ley, conceda el permiso de exploración que por la presente solicito. Saludo a Ud. muy atentamente.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A. PATRICIA I. INZIRILLO APODERADA.- Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas 9:45- 30 NOV 2004- ENTRO. Hay una firma ilegible.- SEÑOR DIRECTOR: La presente solicitud de exploración de minerales de Primera y Segunda categoría, denominada "LPM-D2", se ubica en la Sección XXIII-Fracción A, Lote 6, Parcela 3, Lote 15, Parcela 2-Fracción B, Lote 9, Parcela 4, Lote 10, Parcelas 3, 4 y 5, Lote 11, Parcelas 1 y 2, Lote 12, Parcela 1, departamento Chical C6. La superficie solicitada es de 7767 ha y no existe superposición. Las coordenadas del denuncia no se adaptan a las utilizadas por este departamento, artículo 19 del Código de Minería, en consecuencia y a los efectos de no demorar el trámite del expediente, se realizó la transformación correspondiente, motivo por la que el interesado deberá rectificar o ratificar lo actuado por Catastro Minero, se adjuntan croquis de ubicación con las coordenadas transformadas a fs 33. Rige el artículo 36 del Código de Minería para el área declarada. CATASTRO MINERO. 5 de ABRIL de 2005. Fdo. Agrim Hipolito A SABUGO-Jefe Catastro Minero.- SANTA ROSA, 12 de Octubre de 2005 . VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de cateo de minerales de 1° y 2° categoría obrante a fs 2/3, (Expte. n° 14.422/04-LPM-D2) presentada por la Empresa MINERA CHAPLEAU ARGENTINA S.A., y dado la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 25° y 26° del Código de Minería y demás disposiciones vigentes en la materia y atento a lo dispuesto por el artículo 27° del citado Código; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE en el Registro de Exploración de Escribanía de Minas, la solicitud de cateo obrante a fs 2/3 del expediente 14.422/04, con la ubicación reconocida por Catastro Minero a fs 32/33 para explorar sustancias de 1° y 2° categoría, a nombre de MINERA CHAPLEAU ARGENTINA

S.A. 2°) INTIMASE a la empresa solicitante, para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) PUBLIQUESE la solicitud de cateo con la presente Disposición Minera por dos veces en el término de diez (10) días en el Boletín Oficial y fíjese aviso en las puertas de Escribanía de Minas por igual término, citándose a todos los que se creyesen con algún derecho sobre el pedimento, que abarca una superficie de 7.767 has., y que se ubica en la Sección XXIII, Fracción A, Lote 6, Parcela 3; Lote 15, Parcela 2-Fracción B, Lote 9, Parcela 4; Lote 10, Parcelas 3, 4 y 5; Lote 11, Parcela 1 y 2; Lote 12, Parcela 1, del Departamento Chical C6, Provincia de La Pampa. 4°) NOTIFIQUESE, por un plazo de veinte (20) días (art. 27 del C.M.) de la solicitud efectuada, a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas: MIRANDA Oscar Rubén, MIRANDA José Luis, PAGANO María Argelia Dolores, VALLEJO Y LOPEZ Josefa, VALLEJO Isaac, VALLEJO Eduardo, VALLEJO Tomás, VALLEJO Antonio, VALLEJO Teresa, VALLEJO Y LOPEZ Leonor, LORENZO José Alfredo, RUIZ Mateo Antonio, SALINAS Leonso, BIBINI Raúl Alfredo, TRACTORES E IMPLEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, a los domicilios citados en el respectivo informe, a efectos de que ejerzan sus derechos. Cuando de los mismos no se pudiera determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente. 5°) INTIMAR al concesionario para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de esta Disposición, presente un Informe de Impacto Ambiental en el marco de lo establecido por la Ley 24.585 y el Decreto Provincial 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". 6°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 151/05.- Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO – DIRECTOR DE MINERIA.-GOBIERNO DE LA PAMPA- Registrado hoy 28/Octubre/2005 bajo el Número 43, Folio 95/97, del Tomo IV del Protocolo de Cateos y Exploraciones.- CONSTE.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2661-2662

### **AVISOS JUDICIALES**

El INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, en Expediente administrativo caratulado: S/PRESCRIPCION ADMINISTRA-

TIVA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ANGUIL, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: Ej. 044, Circ. 01, Rad. t, Mz. 52. - PC1", Expediente N° 292/99, cita y emplaza a la Señora: MIGONI de VAZQUES Teresa Eufemia, y la Señora: CAUMO y MIGONI Inés Teresa y/o a todo poseedor y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Ej. 044, Cir. 01, Rad. "t", Mz. 52, Pc. 1, Partida: 558338 de la localidad de ANGUIL, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el mencionado Organismo, bajo apercibimiento de continuar con la tramitación de las actuaciones de referencia.- Los edictos a publicarse, se harán tres veces en el Boletín Oficial.- INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA - Argentino Valle 665. Santa Rosa, La Pampa, 22 de noviembre del 2005.- Arq. Fabián Pedro Arrigone, Gerente Técnico.-

B. Of. 2659 a 2661

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. GIJENA, JUAN CARLOS – M.I. N° 13.162.206, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 29 – B° ERRADICACION DE RANCHOS – de la ciudad de GENERAL ACHA – LA PAMPA – para regularizar el estado de falta en que se encuentra (ocupación y deuda). Dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto el instrumento de venta firmado oportunamente".-

B. Of. 2659 a 2661

El Juz. de Ira. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha, Prov. de La Pampa, a/c del Dr. Jorge O. CORRAL, Juez; Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN c/ GOMEZ de COLLAZO, Cirila y otro s/ APREMIO", expte N° V - 8917; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 16 de diciembre del año en curso, a la hora 11:30, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno ubicada -según nomenclatura catastral- en el Ejido 074 (s/calle Uriburu e/Avellaneda y Sarmiento); Circ. I; Radio d; Mza. 31; Parc. 6. Partida N° 580.436.- Superficie: 800 mts2- Dominio: T° 201 – F° 75 – Fca. 31.003. BASE: \$ 331,98 (vf/05). Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario \$ 633,12 (31.10.05). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. Estado de ocupación y mejoras:

Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes. CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 12 y 13 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Santiago Alvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 3 de noviembre de 2005.-... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal - t.o.2002).- . ...Fdo. Dr. Jorge O. CORRAL, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutado (RG 745/99 AFIP): Gomez de Collazo, Cirila (LC N° 103168).- SECRETARIA 21de Noviembre de 2.005.- Dr. Juan Martin PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2660-2661

Cítase a Carlos Alberto Madero, Eduardo José María Medero e Irigoyen, Guillermo Madero e Irigoyen, Isabel Madero e Irigoyen, Miguel Alejandro Madero e Irigoyen, Juan Manuel Madero e Irigoyen y Guillermina Irigoyen de Madero en autos: "Martín Cayetano C/ Madero Carlos Alberto y otros s/posesión veinteañal" Expte. E-32074 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial cuya Resolución dice: Santa Rosa, 20 de octubre de 2000.- Desconociendo el domicilio de los titulares de dominio de los inmuebles cuya posesión veinteañal se persigue, cítese a los mismos por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Arena a fin de que dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Cristina Martín, Juez. Profesional Interviniente: Dra. Amanda Antonio. Garibaldi 311 Santa Rosa, La Pampa.- Amanda E. Antonio, Abogada.-

B. Of. 2660-2661

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° UNO, en autos "ELENO José s/Sucesión ab-intestato" - Expte. A 53734-, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un periódico del medio. Profesional Interviniente: Dr. Carlos Alberto GONZALEZ. Bme. Mitre N° 274 P.A.. Santa Rosa, 25 de Noviembre de 2.005.- Carlos Alberto GONZALEZ, Abogado.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° SEIS, en autos "GONZALEZ Nora Reneé s/Sucesión ab-intestato" -Expte. A 53351-, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Dr. Carlos Alberto GONZALEZ. Bme. Mitre N° 274 P.A.. Santa Rosa, 25 de Noviembre de 2.005.- Carlos Alberto Gonzalez, Abogado.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON, Secretaría Unica de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "ORTIZ, NORMA ALICIA C/ SUC. DE JUAN CARLOS WENDLANDT S/ Diferencias Salariales", (Expte. N° H 53810/05), cita y emplaza a los herederos de JUAN CARLOS WENDLANDT, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que los represente. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y dos veces no consecutivas en el diario La Arena (arts. 137, 325 y cons. CPCCLP).- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. Jorge O. CAÑON.- Juez.- "Profesional Interviniente Dr. Guillermo César BARRETO, con domicilio en calle Raúl B. Diaz N° 1303 – Dpto.2.-Santa Rosa.-/ La Pampa. Secretaría, 23 de Noviembre de 2005.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2661

Juzgado de 1° Instancia Civil Com. Lab. y de Minería N° UNO de la III Circ. Judicial de la ciudad de Gral. Acha, con asiento en calle Don Bosco N° 665 de la ciudad de Gral. Acha, a/c Dr. Jorge Osvaldo CORRAL Juez Secretaría a/c Dr. Juan Martín PROMENCIO en autos "HERNANDEZ Claudio Antimo s/ sucesión ab-intestato" Expte V 8850, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Claudio Antimo HERNANDEZ, "Gral. Acha, 6 de julio de 2005-...-En consecuencia y proveyendo el escrito inicial de fs. 12/13: En merito a lo solicitado y documentación aportada (acta de Defunción obrante a fs 7) declárese abierto el proceso sucesorio de Don Claudio Antimo HERNANDEZ...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Arena" de esta provincia Fdo. Dra. Silvia L. DAHIR Juez Sustituta, Prof. Int. Dr Raúl Javier SALVADORI, calle V. Rodriguez N° 837, Gral. Acha, Secretaría 08, de Noviembre de 2005.-

Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana Berardi, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Dora María Antonia ALARCON, Expte. Nro. "A" 53468, caratulado: "ALARCON, Dora María Antonia s/ Sucesión Ab-Intestato", Santa Rosa 22 de Noviembre de 2005.- ....., declárase abierto el juicio sucesorio de Dora María Antonia ALARCON, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena",... citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 675 Cod. Proc.) ...- Fdo. Dra. Fabiana Berardi.- Juez.- Profesional Interviniente José Miguel CAMACHO, con domicilio en Avellaneda 236, de Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 24 de Noviembre de 2005.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2661

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab., y de Minería N° TRES, de ésta ciudad, Secretaría Unica, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/MARANGON Angela Isabel y otros s/ APREMIO" Expte. C 22069, que el Martillero Público Jorge Oscar BATTISTONI, Col. N° 139, con domicilio en Pellegrini N° 175, (T 422902) de ésta ciudad de Santa Rosa, REMATARA el lunes 12 de diciembre de 2005, a las 10,00 horas, en la Sede del Colegio de Martillero, sito en Rivadavia N° 146 de Santa Rosa, el siguiente inmueble: Fracción de terreno, ubicado en la calle Almirante Brown (915) entre calles Santa Cruz y T. del Fuego, de ésta ciudad de Santa Rosa, designada como Remanente lotes 5 y 6 de la manzana B, con superficie de 200 mts², con la siguiente Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ, I, Radio k, Manz. 47, Parc. 12.- Partida n° 608.750.- Inscripto en Reg. De la Prop. Inmueble al Tomo 473, Folio 170, Fca.: 28754 y Rectificación Tomo 502, F° 139; a nombre de MARANGON de D'ADAM, Angela Isabel, 50 %; y Juan, Jesús Umberto, Antonia María, Catalina, Miguel Luis, Angel Nicolás y Drusolina D'ADAM y MARANGON, 7,14 % cada uno.- Registra deuda por Imp. Inmobiliario al 9/11/05 de \$ 634,58 siendo la misma, a cargo del comprador (fs.192).- Registra deuda por Tasas e Imp. Municipales, Sanitarios y Mejoras por \$ 30.730,04, al 15/11/05.- BASE: \$ 1.327,93 (Val. Fiscal 2005).- CONDICIONES: Señá: 20 % al contado en el acto del remate y el restante 80 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- DEBERA EL COMPRADOR CONFECCIONAR PLANO DE MENSURA DEL INMUEBLE, SIENDO A SU CARGO LOS GASTOS Y HONORARIOS

DEL MISMO (FS. 190).- DESOCUPADO.- VENTA LIBRE DE OCUPANTES.- COMISION: 3 % y SELLADO DE BOLETO: 1 %, ambos a c/ comprador.- Revisar a partir del día 7/12, en horario de comercio, con aviso al martillero.- Prof. Intervinientes: Dra. María Elena CAVIGLIA.- Avda San Martín N° 50.- Santa Rosa.- SANTA ROSA, 28 de Noviembre de 2005.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2661

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de La Provincia de La Pampa en los autos: MARCHESI José Ernestio Alejandro S/ QUIEBRA EXPTE. N° B 17814/01, hace saber que el 28 de noviembre de 2005 se ha decretado la quiebra de José Ernesto Alejandro MARCHESI 20-14232938-8 con domicilio real en 7 N° 1569 General Pico -La Pampa.- Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 02 de Febrero de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico.- Ha sido designado síndico el C.P.N. Cra. Ana María GALAN con domicilio legal en la 17 N° 1441 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 28 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ... XV- Ordenar la publicación de los edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial una vez aceptado el cargo por el síndico con las constancias establecidas en el art. 89 de la Ley 24.522.- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez".- Profesionales Intervinientes: Dr. Abel E. TANUS MAFUD. Secretaría, GENERAL PICO, 28 de Noviembre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: LOBOS Francisco Isaac S/ QUIEBRA EXPTE. N° B 23575/04, hace saber que el 28 de Noviembre de 2005 se ha decretado la quiebra de Francisco Isaac LOBOS, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Elida QUIROGA, L.E. N° 8.367.309, CUIT 20-08367309-6, fecha de nacimiento 28/09/1950, con domicilio real en Sección Quintas de Intendente Alvear. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 2 de FEBRERO de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico.- Ha sido designado síndico el C.P.N. Aníbal AMBROGETTI con domicilio legal en la calle 16

N° 617 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 28 de noviembre de 2005.- ... XV- Ordenar la publicación de los edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial con las constancias establecidas en el art. 89 de la Ley 24.522.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez. Juez".- Profesionales Intervinientes: Dr. Luis SAVID BUTELER.- Secretaría, GENERAL PICO, 28 de Noviembre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "FUENTES BENJAMINA Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 53044, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Benjamina FUENTES y Luis SCARNATO. La medida que le ordena dice: "Santa Rosa, 23 de noviembre de 2005.- ....- ... declárase abierto el juicio sucesorio de Benjamina FUENTES y Luis SCARNATO procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos día en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.) ....- Fdo. Dra. Graciela A. PIBOTTO, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Alicia Cristina Peralta, Centeno N° 337, Estudio Jurídico Peralta, Santa Rosa, La Pampa.- Dra. Alicia Cristina Peralta, Abogado.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°. DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: LARRAYA GERONIMA DIONISIA S/ SUCESION AB INTESTATO, Expte. A 25825, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Gerónima Dionisia LARRAYA para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les corresponda en el juicio de referencia. El auto que ordena la medida dice así: "General Pico, 17 de noviembre de 2005 ... Abrase el proceso sucesorio de GERONIMA DIONISIA LARRAYA (acta de defunción de fs. 6) ...- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Silvina S. Piacenza, con domicilio legal en calle 9 N° 1170. General Pico 24 de Noviembre de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° 3 de Santa Rosa (L.P.), Secretaría

Unica, en autos: "CALBO Julio Ignacio s/sucesión ab-intestato" Expte. A 53395/05, cita por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Ignacio CALBO.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en "El Diario".- Prof. Int.: Dres. Raúl Juan Lordi y Cecilia Ozino Caligaris. Dom: Gil 67, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 24 de Noviembre de 2005.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.

B.Of.2661

Juzg. Ira. Inst. Civ., Com., Lab. y Minería N° 2, Staría. Unica, con asiento en Santa Rosa, La Pampa; comunica que en los autos: "URQUIZA, Humberto José s/Sucesión AB-INTESTATO", Expte. letra A N° 53561; que quedan citadas todas las personas que se consideren a derecho, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última aparición del presente edicto, hagan valer su derecho respecto de los bienes dejados por Dn. Humberto José URQUIZA, conf. res. del 21/11/2005. Publíquense edictos por 1 vez en B. Oficial y 2 días en "La Arena". Prof. Interv.: Dr. Pablo Tomás RICCI-dom. legal: 25 de Mayo N° 280 -Santa Rosa.- Secretaria: 24 de Noviembre de 2005.- MARIA del CARMEN GARCIA, SECRETARIA.-

B. Of. 2661

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. Com. Lab y de Min. N° SEIS de Santa Rosa Sec. Unica, sito calle Quintana N° 107 2º Piso de la ciudad de Santa Rosa; en autos "MONTANO, Juan y Otro s/ Sucesión ab-intestato" Expte. A 52969, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de los causantes, Sr. MONTANO, Juan y/o MORALES GALLARDO, Andrea Avelina. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de circulación local. Prof. Interv. José Roberto SAPPA - Juan Sebastián MATEOS, Juan B. Justo N° 231.- Santa Rosa, 22 de noviembre de 2005.- Pedro A. Campos , Secretario.-

B. Of.2661

Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil, Com. Lab. y de Min. N° DOS, de la Ira. Circ. Jud., de Santa Rosa, Pcia .La Pampa, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Única a cargo de la Dra. María del Carmen García en autos: "MARVANEK TEOFILO sobre SUCESION AB-INTESTATO" , Expte. Nro. A 53496, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Teófilo Marvanek. Publíquense Edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dra. Anita Lopez Urcola, Av. Edison N° 1303 , Santa Rosa (L.P.) .- SECRETARIA , 24 de Noviembre de 2005.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON, Secretaría Unica de la Dra. Adriana E. TELLERiarTE, en autos: "FERNANDEZ, PEDRO TELMO s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 53.553/05, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del causante. Profesional Interviniente Dr. Pedro E. SWINNEN, Av. Roca N° 447, 1° Piso de Santa Rosa. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena".- Santa Rosa 22 de Noviembre de 2005.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa De VEGA, de Santa Rosa, en autos: "MEDRANO, Blanca Azucena s/ Sucesión ab-intestato", Expte. N° A 53235, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Blanca Azucena MEDRANO por el plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dres. Ricardo H. Sánchez y Marcelo G. del Moral. Domicilio: Urquiza 614. Santa Rosa. La Pampa.- Santa Rosa, 23 de Noviembre de 2005.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana Berardi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma Olmos, en autos: "LOPEZ, MONICA AIDA s/ Sucesión Ab- Intestato", (Expte. N° A 53349), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. El presente deberá publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Carlos Pedro Crespo, Av. Belgrano Sur 415, Tel. 02954-411121. Santa Rosa, 24 de Noviembre de 2005.- Norma G. de Olmos, Secretaría.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° 5, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela Pibotto, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos: "DE LUCA, ELVIRA GLADYS S/Sucesion Ab-Intestato", (Expte. N° A 53350), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. El presente deberá publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".



Profesional Interviniente: Dr. Carlos Pedro Crespo, Av. Belgrano Sur 415, Tel. 02954-411121. Santa Rosa, 28 de Noviembre de 2005.- Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASOCIATION c/ROMERO Fabio Daniel y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° C 20.728 que el Martillero Sergio Martín, Col. N° 342, con domicilio en calle Oliver N° 597, rematará el día 21 de Diciembre del 2005 a las 10 Hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble: Titularidad 50% del Sr. ROMERO Fabio Daniel, 50% de la Sra. DISTEL Fabiana Elisabet, ubicado sobre calle Lugones N° 1.161, de esta ciudad; Inscripción de Dominio: N E 8362/96, Mat. II-32262. Sup. 255mts<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Cir. I, Rad. f, Mz. 8, Parc. 23. Partida 682.963. BASE: \$ 25.901,37. En caso de no haber ofertas por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C.- CONDICIONES DE VENTA: Se adjudicará al Mejor Postor y su pago se hará en las siguientes condiciones, 10% como seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe, los gastos que demanden la titularización del bien a subastarse será a cargo del comprador.- DEUDAS POR IMPUESTOS: Inmobiliario \$ 65,31 al 4/11/05 a/c del comprador y Municipal \$ 3.803,27 al 11/10/05 a/c del comprador. Comisión: 3% a c/comprador. Sellado. 1% a c/ del comprador.- ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS: Se encuentra desocupada y consta de tres dormitorios, pasillo, baño instalada, living, star, cocina comedor, garage y una habitación de servicio con terraza en el patio.- REVISAR: 19 y 20 de Diciembre de 2005 de 17 hs. a 19 hs. en compañía del Martillero. Publíquense edicto por dos veces en el Boletín Oficial, cinco en el diario La Arena. Dra. Fabiana Beatriz Berardi Juez. Norma A. G. de Olmos Secretaria.- Prof. Inter. Estudio Ranocchia Ongaro, Quintana N° 399. Secretaria.- Santa Rosa, La Pampa, 1° de Diciembre de 2005.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2661-2662

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro A. Campos cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Crispín URRETAVISCAYA para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2°

del C.P.C.), en autos caratulados: "URRETAVISCAYA Antonio Crispín S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A 53145, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario La Arena.- Prof. Interviniente: Dra. Norma Grilli de Cazenave. Domicilio: Allan Kardec 2091. Santa Rosa.- Santa Rosa 17 de Noviembre de 2005.- Pedro A. Campos, Secretario.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número UNO, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Domingo TOLEDO, para que se presenten en los autos: "TOLEDO, José Domingo sobre SUCESION TESTAMENTARIA", Expte. N° A 25538/05.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 13 de septiembre de 2005.- ...Abrese el proceso sucesorio de José Domingo TOLEDO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).-Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Hugo Ciro Astolfo Romero Azat y Dra. Ascensión Nilda Azat, domicilio calle 9 N° 1029, General Pico, La Pampa.- General Pico, 23 de Noviembre de 2005.- Secretaria.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: "ABONS Oscar Bernardo- s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 25694/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en la parte pertinente dice: "General Pico, 30 de Septiembre de 2005. "...Abrese el proceso sucesorio de Oscar Bernardo ABONS (acta de defunción fs. 5). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. del C. Pr.)...". Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Maza María Cecilia, con domicilio legal en la calle 22 N° 405 PB de General Pico, Secretaría. General Pico, 21 de Noviembre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 3, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos: "CAMERINI María S/Sucesión Testamentaria", Exp. N° A-25095/05, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a toda persona que se crea con derecho a los bienes dejados por la causante. La providencia que así lo dispone dice: "General Pico, Noviembre 7 de 2005. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de María Camerini. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 Cód. Procesal).- Fdo. Dr. Oscar Melloni. Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dr. Galo C. Achar con domicilio en calle 28 N° 573, General Pico.- Secretaría, Noviembre 18 de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría a cargo de la Dra. Ana A. Audisio, de la Primera Circunscripción Judicial de esta provincia de La Pampa, en los autos caratulados "ERVITI, Edelberto Oscar s/Sucesión ab intestato" Expte. N° E 53396, en trámite ante el Juzgado N° 5, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Edelberto Oscar ERVITI, que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense los edictos por una vez en el Boletín Oficial y en los diarios El Diario o La Arena. Profesionales Intervinientes: Dres. Norma B. Bonkowski y Enzo A. Rodríguez Dieguez, Rivadavia N° 645 Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 24 de Noviembre de 2005.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2661

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, Secretaría Unica en autos: "DETTONI Marta Elsa s/SUCESION AB-INTESTATO" expte. A 25677 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de la causante a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 17 de octubre de 2005 ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Marta Elsa DETTONI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 del C. Pr.). ....Dr. Oscar Melloni. Juez".- Profesional Interviniente Dr. Guillermo J. Bazterrechea, Calle 22 N° 337.- General Pico, Noviembre 17 de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "MARTINO Eraldo y otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-23458/04, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Héctor MARTINO a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución que ordena el libramiento del edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 8 de Noviembre de 2005. ...ábrese el proceso sucesorio de HECTOR MARTINO (acta de defunción de fs. 9 y 13)... Cumplido, publíquense edictos en el Boletín oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C. Pr.)... Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo J. Bazterrechea, con domicilio en calle 22 N° 337.- Secretaría, Noviembre 21 de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, Secretaría Unica en autos: "VILLEGAS Filiberta s/SUCESION AB-INTESTATO" expte. A 25705 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Filiberta VILLEGAS a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 20 de octubre de 2005... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).-...Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo J. Bazterrechea. Calle 22 N° 337.- General Pico, Noviembre 14 de 2005.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2661

Juz. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° 3 de esta ciudad, Secretaría de Ejecución N° 2, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA C/SCOVENNA Alejandro Luis y otros s/APREMIO Y MEDIDA CAUTELAR", Expte. C 39184, que el Martillero Público Horacio Oscar Suárez, Colegiado N° 16, con domicilio en la Av. Julio A. Roca N° 16 de Santa Rosa (tel. 02954 1566 6664), REMATARA el miércoles 14 de Diciembre de 2005, a las 10 hs., en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros, Rivadavia N° 146 de Santa Rosa, el siguiente inmueble: FRACCION DE TERRENO SIN MEJORAS que se designa como Parcela 16 de la Manzana 28 de Santa Rosa, ubicada en intersección de calles R. Guido y E. Schmidt, con superficie de 424m².. Nom. Catastral: Ejido 047, Cir. I, radio ñ, Manzana 28, Parcela 16 N° de Partida: 657.828. Inscripción del Dominio: N.E. 7725/75, Mat. II 20069. Registro

deuda por Im. Inmob. al 15/6/05 \$ 669,67, siendo la misma a cargo del comprador. Deuda Por Tasas y Serv. Municipales, y Cont. de Mejoras: \$ 16.987,95 al 6/7/05.-DESOCUPADO.- BASE: \$ 1.406,04 (Val. Fiscal 2005).- CONDICIONES: 20% como seña en el acto del remate y el 80% restante dentro de los 5 días de la aprobación el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión LIBRE DE OCUPANTES y posterior escrituración ante el Escribano que el adquirente designe.- COMISION: 3% y SELLADO DE BOLETO: 1%, ambos a/c comprador.- REVISAR: A partir del 24 de noviembre, con aviso al martillero. Prof. Interv. Dres. María Elena CAVIGLIA y Andrés Anibal OLIE, Avda. S. Martín N° 50, Santa Rosa.- Santa Rosa, 22 de Noviembre de 2005.- Dra. Vanina E. Pratdesus, Secretaria.-

B. Of. 2661

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de Gral. Pico, La Pampa, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CALEUFU C/Alvarez Federico s/Apremio", Expte. N° C 25576/05, cita y emplaza a don FEDERICO ALVAREZ, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora Gral., para que lo represente.- El auto que ordena librar el presente, dice en lo pertinente: "///neral Pico, 26 de octubre de 2005.- Habiendo manifestado el actor, bajo juramento, que ignora el domicilio del demandado FEDERICO ALVAREZ, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" (dos publicaciones) (art. 100 C. F.), citando a los nombrados para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio ...Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Lidia Martha Ullan, con domicilio procesal en calle 5 N° 966, de General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Secretaría, Noviembre 23 de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2661

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica en autos caratulados "LLARENA Evaristo sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A 25921/2005), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Evaristo LLARENA, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 18 de noviembre de 2005.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Evaristo LLARENA.- Publíquense edictos en el

Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- ...Dr. Oscar Melloni (Juez)".- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 24 Noviembre de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "DEL POTRO HUGO ALBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-25813/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Hugo Alberto DEL POTRO, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 18 de noviembre de 2005.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Hugo Alberto DEL POTRO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- ...Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales Intervinientes: Estudio Tellería, domiciliado a efectos legales en calle 13 N° 1339.- General Pico, La Pampa. Secretaría, General Pico, Noviembre 24 de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° SEIS, Secretaría Unica, de Santa Rosa, en autos: "DI NARDO, Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 53407), cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores de Pedro DI NARDO.- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Arena".- (Fdo.) Dra. María Gloria Albores -Juez- Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo Víctor Cheli, Quintana N° 317. Santa Rosa, La Pampa.- Estudio Jurídico Langlois & Asoc., Gral. Pico N° 514, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 30 de Noviembre de 2005.- Pedro Ariel Campos, Secretario.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Oscar Melloni Juez de Primera Instancia Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "MILANO EDUARDO CELSO C/Martín Demetrio Oscar S/Posesión Veinteañal" Expte. N° E 22544, cita y emplaza al Sr. MARTIN, Demetrio Oscar Doc. N° 7.354.134 para que comparezca en el plazo de cinco días a

tomar intervención en las presentes actuaciones, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- El auto que ordena la medida dice: “//neral Pico, 07 de noviembre de 2005.- ...Por promovida demanda de posesión veinteañal que tramitará según las normas del proceso ordinario contra Demetrio Oscar MARTIN.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr., cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario “La Reforma” o “La Arena” a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- “ Fdo.: Dr. Oscar Melloni Juez.- Profesionales Intervinientes: Dr. Humberto José Bauducco - Dr. Gustavo Antonio Arisnabarreta, abogados, ambos con domicilio en calle 5 N° 922, de ésta ciudad de General Pico, La Pampa.- General Pico, 10 de Noviembre de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO a/c. de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría Unica a/c. de la Dra. Norma A. G. de Olmos de la 1ra. Circ. Jud., con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, en autos: “VILLALVA, Jorge Oscar s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A-53299, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Jorge Oscar VILLALVA. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario “El Diario”. Profesionales Intervinientes: Dres. Laura B. Torres - Nicolás H. De Niro. Moreno 265, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 28 de Noviembre de 2005.- Dra. Norma García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Sarmiento 125 4° piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, hace saber que en los autos caratulados: “MARTINEZ Javier Augusto s/QUIEBRA”, Expte. N° 53825, se ha declarado la quiebra del Sr. Javier Augusto MARTINEZ, D.N.I. N° 16.709.023, con domicilio real en calle Av. Perón N° 6095 y constituido en calle 25 de mayo N° 295 de esta ciudad, C.U.I.T. N° 20-16709023-1 y se ha ordenado publicar la siguiente resolución: “Santa Rosa, 29 de noviembre de 2005.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- 1°) Declarar la quiebra de Javier Augusto MARTINEZ, DNI. 16.709.023, con domicilio real en Av. Perón N° 6095 de la ciudad de Toay (La Pampa) y domicilio procesal en calle

25 de Mayo N° 295 de esta ciudad.- 3°) Determinar que hasta el día 28 de febrero de 2005 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 último párrafo L.C.). 4°) Fijar el día 11 de Abril de 2005, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 88 últ. párrafo L.C.- 5°) Establecer el día 29 de Mayo de 2005 como fecha en el que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el art. 88 L.C.- 10°) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquellos que los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 y 177 de la L.C.).- 11°) Intímase al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. de notificado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 y 274 L.C.).- 12°) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 L.C.)... Fdo. Carlos Guillermo Perdigués -Juez.- María del Carmen García, Secretaria”.- Secretaría, 30 de Noviembre de 2005.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2661

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES de esta ciudad, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaria Dra. Analía Rosa de Vega, en autos caratulados "SCHIEL Juan Amadeo y otro S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 53060, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Juan Amadeo Schiel y Juana Kesler Braun, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Maestros Pampeanos N° 445, Santa Rosa.- 30 de Noviembre de 2005 .- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/Vasallo Natalio S/ Apremio", Expte. N° C 24697/05, que el Martillero Público Carlos A. LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 16 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, en la cede del colegio de Martilleros de General Pico (Calle 19 Nro. 445), conforme al auto de, venta que dice: //neral Pico 8 de Septiembre de 2005.-VISTA:... CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Decretar la venta en pública subasta del siguiente inmueble urbano baldío propiedad de Natalio VASALLO Ubicación: Lote 12, Fracción C, Sección 1, de General Pico, Designación: Parcela 20, Mza. 30, Nomenclatura Catastral: Ej. 021, Circ. I, Radio “h”, Mza. 30, Parc. 20, superficie: 200 mts.- Inscripción de Dominio: T° 658, F° 175, Mat. 92622.-II) Fijar las siguientes condiciones: BASE:

\$ 2.413,69 venta al contado y al mejor postor, comisión a cargo del comprador para el martillero... En caso de remate fracasado el martillero actuante deberá estar a lo normado por el art. 557 del C. P.r.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos y sin ocupantes.- III) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del ejecutante, dejándose constancia que el bien registra deuda de inmobiliario.- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez. General Pico, Secretaría 30 de Noviembre de 2005. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2661

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría Unica, en autos: "GIMENEZ Eufemia y HURTADO Juan s/Sucesión ab-intestato" expte. N° V-2766/05, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Prof. Int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 N° 847. Victorica (LP). Victorica, 25 de Noviembre de 2005.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 - Secretaría Unica -de Santa Rosa L.P. hace saber que en los autos: "LESCANO Florencia S/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte. A 53097)", se declara abierto el proceso sucesorio, citando y emplazando por el término de 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Lescano Florencia. Publíquense Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el periódico "El Diario". Fdo. Dra. Gabriela A. PIBOTTO- Juez de Primera Instancia-. Profesional Interviniente, Dr. Pedro Javier ZUAZO, con domicilio en calle Paul Harris N° 306 de esta ciudad. SANTA ROSA (L.P.). 25 de Noviembre de 2005.- Dr. Zuazo P. Javier.-

B. Of. 2661

El Juzgado Regional Letrado de la IV Circ. Judicial, Victorica (LP), Secretaría Unica, en autos: "FRIAS Norma Beatriz c/RAMIREZ Sebastián y/o Sucesores de Ramírez Sebastián y/o quien resulte responsable s/Prescripción adquisitiva" expte. N° V-2716/05, cita y emplaza a Sebastián Ramírez y/o sus sucesores por el plazo de diez (10) días, para que dentro de dicho término la contesten y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 320, 328 y 338 del Cód. Proc. Civil) y de designar al Sr. Defensor General para que los represente (Art. 325 del C.P.C.C.). El inmueble objeto de la presente está ubicado en Lote 19, Fracción A, Sección XVIII de Santa Isabel, Dpto. Chalileo,

Pcia. de La Pampa, nomenclatura catastral: Ej. 103, Circ. I, Rad. A, Mz. 21, Parc. 15, Partida N° 668.701, sup. 250 m². Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Prof. Interv. Dr. Edgardo Javier TROMBICKI, Def. Gral. Domicilio calle 17 N° 847. Victorica (LP). Victorica, 21 de Noviembre de 2005.- Paula Lorena ARRIGONE, Secretaria Sustituta.-

B. Of.2661

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nélide FUENTES, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos: "FUENTES, Nélide s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-25878/05; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 10 noviembre de 2005.- ... Abrese el proceso sucesorio de Nelida Fuentes (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Cumplido publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C. Pr.).- ... Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez.- Profesional Interviniente: Dres. Adriana GARCIA CIVALERO y Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en calle 11 N° 1.456, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Noviembre 23 de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro.; DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. De La Pampa, comunica en autos: "PINAZZI Máximo José C/ BARBERO Héctor S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. N° C 25390, que el Martillero Público Carlos A. LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 14 de Diciembre de 2005, a las 11:30 horas, en la cede del colegio de Martilleros de General Pico (Calle 19 Nro. 445), conforme al auto de venta que dice: //neral Pico 1 de Noviembre de 2005.- VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ordenar la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble propiedad del ejecutado: 1) El 100 % un inmueble urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que se encuentra ubicado en la localidad de Arata, sito en el Lote 12, Fracción D, Sección I, de la provincia de La Pampa, con una superficie de 360 mts.².- Nomenclatura Catastral: Ej. 022, Circ. I,

Radio "J", Mza. 32, Parc. 14.- Partida: 645.931.- BASE: \$ 22.747,67 (Valuación Fiscal).- Condiciones: se encuentra ocupado por el propietario y saldrá a la venta libre de ocupantes.- El inmueble registra deuda inmobiliaria por la suma de \$ 87,59 -que comprende hasta la cuota 3° del año 2005, calculada al 06/10/05; por tasas y servicios municipales adeuda: a la municipalidad de Arata, la suma de \$ 42,52, al mes de septiembre de 2005.- II) Quien resulte comprador, en el acto de la subasta deberá abonar al contado el 20 % del precio y la comisión del 3 % al martillero.- Y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (1%). El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa, Suc. Gral. Pico (art. 558 C. Pr.).- Si fracasase el remate por falta de postores, después de ½ hora, se reducirá la base al 75%. Si durante la ½ hora siguiente, no hubiera ofertas se reducirá al 50 %, si no obstante faltaren postores dentro de los 15 minutos siguientes, se suspenderá la subasta, debiendo ordenarse una nueva venta.- III) .. autorizase a la actora para que en el caso de resultar compradora de la subasta compense el precio compra hasta el monto total de la deuda, bajo la condición de asumir el ejecutante el pago de los gastos de honorarios, comisión de la subasta, la totalidad de las deudas que por tasas y contribuciones registra el inmueble a subastarse y deberá asumir también el pago de los embargos que existieren.- IV) Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "LA REFORMA", edictos que deberán ser confeccionados en los términos del art. 533 del C. Pr.- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez".- General Pico, Secretaría, 28 de Noviembre de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "RAMIREZ, Cayetano Jesús s/Sucesión Ab Intestato", expte. N° A-25897/05, emplaza a herederos y acreedores de don Cayetano Jesús RAMIREZ, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en lo pertinente expresa: "General Pico, 18 de Noviembre de 2005.- ... ábrese el proceso sucesorio de Cayetano Jesús RAMIREZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) ...".- Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dra. Graciela Brunengo.- Domicilio Constituido: Calle 9 N° 1029, General Pico, La

Pampa.- Secretaría, 24 de Noviembre de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2661

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría UNICA, a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados "SINDICO S/REALIZACION DE BIENES". Expte. Nro. 21.453/03, que el Martillero Público Juan Francisco PASCUAL, con domicilio real y legal en calle 15 nro. 1230 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, subastará en venta pública el día 22 de diciembre del año 2005, a las 10,30 horas, en calle 19 Nro. 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, los siguientes bienes de propiedad del los accionado: 1) Un inmueble con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en General Pico con una superficie de 468mts.², Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. 01, Radio "E". Manzana 017. Parcela 17. Partida Nro. 603.176 y 2) Un Inmueble con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en General Pico con una superficie de 468mts². Nomenclatura catastral: Ejido 021, Circ. 01 Radio "E". Manzana 017. Parcela 16. Partida 603.175 y 3) Un inmueble con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en General Pico con una superficie de 300 mts.² Nomenclatura catastral: Ejido 021, Circ. 01, Radio "E". Manzana 048. Parcela 26. Partida nro. 597.713. Sobre el 50 % que le corresponde al Sr. Bartolomé Amer. CONDICIONES DE VENTA: BASE: Partida Nro.: 603.176 \$ 12.191,67; Partida Nro. 603.175 \$ 12.191,67 y Partida Nro. 597.713 \$ 6.095.- (50 % que le corresponde al señor Bartolomé Amer). En el acto de la subasta, quién resulte comprador depositará el 20 % del precio de venta y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. En caso de remate fracasado, aplicar lo normado por el Art. 557 del C. Proc. COMISION DE LEY: 3 % a cargo del comprador para el martillero, Art. 91 inc. a) de la Ley 861.- El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 6 de setiembre de 2005....//. IV -Ordenar la publicación de Edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos Diario "La Reforma" ó "La Arena", a elección del actor y saldrán a la venta libre de ocupantes y registra deuda por Impuestos Inmobiliarios al 15.05.2005: Partida 603.176/5 \$ 403,35; Partida 603.175/8 \$ 338,69 y Partida nro. 597.713/6 \$ 416,56 é Impuestos Municipales al 28.04.05 Ref. 2449/3 \$ 3.715,28; Ref. 3199/0 \$ 1.979,01 y Ref. 2460/8 \$ 5.461,07 los que estarán a cargo del comprador. Los bienes a subastar podrán ser revisados por potenciales interesados, previa consulta con el Martillero, de lunes a viernes, en horario de

comercio. Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER-Juez. Dra. LAURA ROSA JUAN-Secretaria. Síndico Dr. Federico López Lavoine con domicilio en calle 7 Nro. 641 – General Pico, La Pampa.- Secretaría, 24 de Noviembre de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número SEIS de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica del Dr. Pedro A. CAMPOS, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la calle Quintana N° 107 -2º Piso - de esta ciudad, cita y emplaza a los señores Elvira Luisa Costaguita de Alonso; Ismael Trinidad Alonso y Piñeyro; Dolores Paula Branca de Alonso; Carlos Heraclio Alonso; Héctor Antonio Alonso y Costaguita; Raúl David Alonso y Costaguita; y Elena Delia Alonso y Costaguita para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarles a un Defensor de Ausentes para que los represente; todo ello según resolución dictada en autos: "BLANCO, Alberto Mario y otros c/COSTAGUITA de Alonso Elvira Luisa y otros s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" -Expte. N° E 53646-. Publíquense por dos veces en el Boletín Oficial de esta Provincia y por cinco días en el diario "El Diario" de Santa Rosa. Profesional Interviniente: Dr. Mario Alberto Blanco con domicilio constituido en la calle Plumerillo N° 211 de esta ciudad de Santa Rosa.- Secretaría.- Santa Rosa, 15 de Noviembre de 2005.- Pedro A. CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2661 – 2662

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pastor CISNEROS, en autos: "CISNEROS, Pastor s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 53064, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "LA ARENA".- Profesionales Intervinientes: Dras. Adriana B. GOMEZ LUNA y Sandra S. COBO, con domicilio legal en Avda. España 449 – Dpto. "G-2" - Santa Rosa (L.P.).- Secretaria, 24 de Noviembre de 2005.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2661

El Juzgado Regional Letrado de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Victorica; a cargo del Dr. Carlos Roberto Espínola Juez; Dra. Paula Lorena Arrigone Secretaria Sustituta; hace saber que en autos: "Alvarez Cándida s/ Sucesión Ab Intestato" EXPTE. N° V 2757/05, se cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, Doña Cándida ALVAREZ.- A tal fin se ordena la correspondiente publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Victorica, 29 de Noviembre de 2005.- Profesional Interviniente: Dr. Rolando F. RODRIGUEZ, con domicilio en calle 16 N° 594.- Paula Lorena ARRIGONE, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2661

El Juzgado Regional Letrado de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Victorica; a cargo del Dr. Carlos Roberto Espínola Juez; Dra. Paula Lorena Arrigone Secretaria Sustituta; hace saber que en autos: "Del Peral Enrique Anastasio s/ Sucesión Ab-Intestato" EXPTE. N° V 2758/05, se cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Enrique Anastasio DEL PERAL.- A tal fin se ordena la correspondiente publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Victorica, 29 de Noviembre de 2005.- Profesional Interviniente: Dr. Rolando F. RODRIGUEZ, Dr. Máximo P. Florez, con domicilio en Calle 16 N° 594.- Paula Lorena ARRIGONE, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2661

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Sindulfo VILLEGAS, que se presenten en los autos caratulados: "VILLEGAS, Sindulfo s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 25509/05. El auto que lo dispone, dice: "///neral Pico, 17 de noviembre de 2005.- ... ábrese el proceso sucesorio de Sindulfo VILLEGAS.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma", (art. 675 C. Pr.).- ... Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Julio Raúl BALLARI y/o Hugo Alberto SANTAMARINA. Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L.P.). Secretaría, 24 de Noviembre de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2661

Juz. en lo Civil, Com., Lab.y de Minería N° 6 de esta ciudad, Secretaría Unica, comunica en autos: "HEINZ Magdalena C/ GONZÁLEZ Griselda Noemí s/ Cobro Ejecutivo", Expte. C 31514, que el Martillero Público Horacio Oscar SUÁREZ, Colegiado N° 16, con domicilio en la Av. Julio A. Roca N° 16 de Santa Rosa (tel. 02954 1566 6664), REMATARA el jueves 15 de Diciembre de 2005, a las 10 hs., en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros, Rivadavia N° 146 de Santa Rosa, el cincuenta por ciento indiviso de salón comercial con dependencias, ubicado en Diagonal San Martín 1201 de Eduardo

Castex de esta Provincia, compuesto de salón de ventas, 1 depósito, lavadero de desposte con paredes azulejadas y baño, con piso de mosaicos y techo de losa, c/todos los servicios y pavimento, edificado en fracción de terreno con sup. de 383,82 m2.. Nom. Catastral: Ejido 026, Cir. I, Radio a, Manzana 37, Parcela 6. N° de Partida: 643.766. Inscripción del Dominio: N.E. 9033/94, Mat. II 8931. Registra deuda por Imp. Inmob. al 12/8/05 \$ 578,91; Serv. Municipales períodos 7/04 al 6/05, \$ 530,66 al 11/8/05. Ocupado por el condómino Roberto Santiago Scheffer. BASE: \$ 27.298,77 (50% Val. Fiscal 2005). CONDICIONES: 10% como seña en el acto del remate y el 90% restante dentro de los 5 días de la aprobación el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión de lo adquirido, con posterior escrituración ante el Escribano que el adquirente designe, siendo a cargo del mismo las deudas informadas a partir de la fecha en que el comprador tome posesión de lo adquirido (art. 541 del C.P.C.C.). En caso de existir obligación de presentar plano por requerimiento municipal, dicha obligación como la deuda que se registre derivada de la misma, serán a cargo del adquirente. COMISIÓN: 3% y SELLADO DE BOLETO: 1%, ambos a/c comprador. REVISAR: Los días 12, 13 y 14/12, en horario de comercio y previo aviso al martillero. Prof. Interv. Dres. Rodolfo Luis Suppo y Paula Eugenia Kohan, Avda. Roca 16, Santa Rosa.- Santa Rosa, 25 de Noviembre de 2005.-

B. Of. 2661

## JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición de S.S., Titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° DOS de esta ciudad, Secretaría Unica a cargo del oficiente, dirijo a Ud. el presente en causa N° 1699/99, caratulada "Lazo, Norma Beatriz (dam) s/Robo", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Mario Alberto Pinochet, DNI N° 29.682.528, domiciliado en Yapeyú 1775; Benicio MARTINEZ, L.E. 3.861.812 con domicilio en Pio XII 560; Guillermo Edgardo MARTINEZ, D.N.I. 28.659.940, Pio XII 560; Guillermo Horacio Martinez, D.N.I. 10.269.463, con domicilio en Almirante Brown 122; conforme a lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P, de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa (L.P) 9 de noviembre de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... II) Dictar el Sobreseimiento de Mario Alberto Pinochet, Benicio Martinez, Guillermo Edgardo Daniel Martinez, Guillermo Horacio Martinez,...por aplicacion del art. 295 inc. 4to del C.P.P.,...Fdo: Pablo Tomas Balaguer - Juez- Ante mi: Carlos Alberto Besi, Secretario; Carlos Alberto Besi, Secretario de Instrucción.-

B.Of.2661

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a los ciudadanos Facundo Rafael Antiman, de nacionalidad argentina, instruído, de estado civil soltero, de ocupación trabajos rurales, nacido en ésta ciudad, el día 31 de mayo de 1988, posee DNI. N° 33.470.611 hijo de Horacio Aldo Molina (v) y de Graciela Beatris Antiman (v), con domicilio conocido en calle Beachetti, de la Localidad de Puelches (L.P.); Fabio Raúl Molina Antiman, de nacionalidad argentina, instruído, de estado civil, soltero, de ocupación estudiante, nacido en Santa Rosa (L.P.), el día 13 de octubre de 1989, posee DNI. N° 34.846.833 hijo de Horacio Aldo Molina (v) y de Graciela Beatriz Antiman (v) y con último domicilio conocido en calle Beachetti, de la Localidad de Puelches (L.P.) y Víctor Oscar Suárez, de nacionalidad argentina, instruído, de estado civil soltero, de ocupación trabajos rurales, nacido en ésta ciudad, el día 24 de Mayo de 1987, posee DNI. N° 32.803.744, hijo de Juan Oscar Suárez (v) y de Amalia Belinda Antiman (v) y con último domicilio conocido en calle Urbano Zequeira entre Paúl Harris casa N° 2 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) y en algunas oportunidades suele trasladarse a la Localidad de Puelches (L.P.), por motivos laborales, quedándose en la casa de su hermano David Ernesto Fernández, quién vive en zona urbana de la citada Localidad; de que con fecha 17/08/05 se dictó la resolución, cuya pertinente se transcribe: "EXPEDIENTE N°673/03-caratulado "Suárez, Víctor - Molina, Facundo - Molina, Fabio S/Lesiones".- //neral Acha, 17 de agosto de 2005.- AUTOS Y VISTOS. ... CONSIDERANDO:... Resuelvo: 1°) Declarar la inimputabilidad de los menores Facundo Rafael Antiman, Fabio Raúl Molina Antiman y Víctor Oscar Suárez,..., por aplicación de lo establecido en el art. 1° de la Ley 22.803 (Régimen Penal de la Minoridad) y sus sobreseimientos, de conformidad con lo normado en el art. 295, inc. 3° del C. de P.P., quedando los mismos libremente en el seno de sus hogares.- ...Fdo.: Dr. Manuel Alberto Alvarez - Juez de Instrucción y Correccional N° UNO- Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Secretario-; en el expediente 673/03 caratulado "Suárez, Víctor - Molina, Facundo - Molina, Fabio S/Lesiones".- //neral Acha, 23 de noviembre de 2005.- Atento al estado y constancias de autos, dispónese notificar por edicto a Facundo Rafael Antiman, Fabio Raúl Molina Antiman y Víctor Oscar Suárez, de lo resuelto a su respecto -119v.- Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo.-...- Fdo.: Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez de Instrucción y Correccional N° UNO-, Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario de Instrucción y Correccional N° UNO.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.-

B. Of. 2661



El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a los ciudadanos FAVIO MENDOZA (D.N.I. N° 32.160.495, de 18 años de edad, estado civil soltero, con poca instrucción, nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Mar del Plata -Bs. As.-, el día de 20 de mayo del año 1986, hijo del Alberto Mendoza que vive y de Norma Demetrio que vive, de quien actualmente se desconoce el domicilio, y a FABIAN DEMETRIO (D.N.I. N° 16.131.850), lo resuelto en la causa de referencia, cuyas partes pertinentes se transcriben: Sentencia N° 014/05.- General Acha, de septiembre de 2005.- Autos y Vistos: ...Resultado: ...Y Considerando: Por todo ello ...Fallo:..., 1°) ABSOLVIENDO a FABIO MENDOZA..., por no haberse acreditado que, aproximadamente a la hora 02:50 del día 30 de abril del corriente año y en momentos en que se hallaba un sitio ubicado sobre la calle Avellaneda -entre General Campos y Victoriano Rodríguez- de esta ciudad, el nombrado hubiera cometido ninguna conducta encuadrable en los arts. 71 y/u 88 -inc. 1°- y/o 92 -inc. 1°- del ya citado Código de Faltas, o cualesquiera otra reprochable a título de contravención; SIN COSTAS.- 2°) Ordenando que se entregue definitivamente a Fabián Demetrio (D.N.I. N° 16.131.850) el automotor formalmente secuestrado a fs. 4/v. de la presente causa, que fuera recibido por el nombrado en calidad de depósito judicial (a fs. 44/v. de este mismo expediente), y que se notifique de tal circunstancia al nombrado.- 3°) ...- Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez, Juez de Instrucción y en lo Correccional N° Uno, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.- //neral Acha, 23 de noviembre de 2005.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.- General Acha, 23 de noviembre de 2005.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.-

B. Of. 2661

## **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

### **EMETECE S.R.L.**

#### **TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Se hace saber que reunidos los socios de EMETECE S.R.L. inscripta ante la Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas y Reg. Pco de Comercio en el libro de sociedades al Tomo IV/03, Folio 197/208 según Resolución N° 520/03 del 19/11/03 Expte. N° 1144/03 Encontrándose presentes los señores Alberto Antonio GAGLIANO DNI 12.218.097, de 47 años

de edad, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en c/ Lebenshon N° 4080 de Santa Rosa, de profesión Contador; Osvaldo Oscar PIÑEIRO DNI N° 13.690.152 de 45 años de edad, de nacionalidad Argentina, divorciado, con domicilio en c/ Del Campo N° 668 de Pehuajó Bs. As., de profesión comerciante.- Comenzada la reunión: 1) Los socios en forma unánime acuerdan dejar sin efecto las cartas documentos N° 73580204 6 de fecha 01/09/2005 y N° CD 002679166 AR de fecha 12/09/2005 que entre ambos se cruzaran entre sí durante el mes de septiembre del corriente año.- 2) Se pone a consideración la solicitud del socio Osvaldo Oscar PIÑEIRO de transferir sus cuotas sociales a la Sra Adriana Elisabet MEL DNI N° 16.211.161 de 42 años de edad, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio en c/ Zuviría N° 520, Pehuajó Pcia de Buenos Aires, de profesión comerciante, por un total de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos).- Luego de un intercambio de opiniones, se decide en forma unánime la aprobación de la transferencia del total de cuotas sociales pertenecientes al socio Osvaldo Oscar PIÑEIRO al contado, en este acto y sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, aceptando por todas las partes sin nada que reclamarse entre sí.- 3) Toma la palabra el socio Alberto Antonio GAGLIANO y expone que en virtud de la decisión tomada ut-supra, debe formalizarse la modificación del Contrato Social en su cláusula quinta, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 25000 (pesos veinticinco mil) o sea la cantidad de 2500 (dos mil quinientos) Cuotas Sociales cuyo valor es de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, participando en la formación del mismo los dos socios por partes iguales correspondiéndole a la socia Adriana Elizabeth MEL el 50 % (cincuenta por ciento) o sea la cantidad de 1.250 (mil doscientos cincuenta) Cuotas Sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, lo que hace un valor de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) al socio y al socio Alberto Antonio GAGLIANO el 50 % (cincuenta por ciento) o sea la cantidad de 1.250 (mil doscientos cincuenta) Cuotas Sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, lo que hace un valor de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos).-

Entre los socios RESUELVEN: A) Designar GERENTE a Adriana Elizabeth MEL DNI N° 16.211.161 de 42 años de edad, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio en c/ Zuviría N° 520, Pehuajó Pcia de Buenos Aires, de profesión comerciante, nueva socia incorporada a la sociedad, quien acepta el cargo de conformidad y manifiesta en carácter de Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones del art. 157 de la Ley de sociedades 19550 y modificatorias.- B) Se autoriza al Sr Alberto Antonio GAGLIANO DNI N° 12.218.097 para que actuando en forma conjunta, separada o alternada con cualquiera de los Gerentes, realice todas las gestiones necesarias tendientes a:

Obtener la inscripción de la/s modificación/es al contrato social ante el Registro Público de Comercio y organismos impositivos, previsionales, sociales, laborales, así como también ante organismos de índole pública y/o privada que específicamente requieran habilitaciones o inscripciones para el desarrollo de las actividades incluidas en el objeto social, etc. A tal efecto, queda facultado para aceptar y / o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, igualmente también para desglosar y ratificar constancias de los respectivos expedientes.- En Santa Rosa a los 22 días del mes de Noviembre de 2005.-

B. Of. 2661

**AGROSEM CASTEX SRL**

Constitución de SRL. Edicto Ley 19.550.-

1.- Datos de los socios: Walter Oscar Aguilar, de 46 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 1225 de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, DNI 13.046.765 y Sonia Edit Kubaryk, de 42 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en 25 de Mayo 1225 de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, DNI 16.149.842.-

2.- Fecha de constitución: Constituída en Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, a los un días del mes de Noviembre de 2005.-

3.- Razón social: La sociedad girará bajo la razón social AGROSEM CASTEX SRL.-

4.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, fijando su domicilio administrativo en la calle 25 de Mayo 1225 de dicha localidad.-

5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto social la realización, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país de las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y los llamados frutos del país y ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino, comisiones, representaciones y consignaciones de los de los rubros precedentemente descriptos. B) TRASPORTES: Realizar transportes de todo tipo de mercaderías y haciendas, dentro y fuera del país, ya sean propias o de terceros, con vehículos propios o contratados. C) AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola, ganadera y forestal, como contratista rural o en forma directa, la venta en el mercado interno o externo de los productos obtenidos, como así también la comercialización de los productos derivados de dicha explotación, pudiendo a esos efectos establecer centros de venta al por mayor y menor

y fundar y/o tomar representaciones, comisiones y/o distribuciones en el país. También podrá dedicarse a comprar, vender o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajenos.-

6.- Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de 30 años, contados a partir de la fecha del presente estatuto, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los socios.-

7.- Capital social: El capital social se constituye en la suma de Cinco Mil pesos, dividido en 50 cuotas sociales de Cien pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios, aportado el señor Walter Oscar Aguilar la suma de Dos Mil Quinientos pesos, representativos de 25 cuotas sociales y la señora Sonia Edit Kubaryk la suma de Dos Mil Quinientos pesos, representativos de 25 cuotas sociales.-

8.- Organos de administración y fiscalización: La sociedad será dirigida y fiscalizada por sus socios, señor Walter Oscar Aguilar y señora Sonia Edit Kubaryk, quienes quedan designados gerentes, pudiendo actuar con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma social en garantías o fianzas a terceros. Durarán en su cargo por tiempo indeterminado, mientras cumplan con el presente Estatuto.-

9.- Representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Walter Oscar Aguilar y señora Sonia Edit Kubaryk.-

10.- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial cerrará el 31 de octubre de cada año.-

La sociedad fija su domicilio administrativo en la calle 25 de Mayo 1225 de Eduardo Castex, Departamento Conelo, Provincia de La Pampa y el señor Walter Oscar Aguilar (DNI 13.46.765) y la señora Sonia Edit Kubaryk (DNI 16.149.842) designados gerentes, manifiestan en carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 19550 y sus modificatorias.- Walter Oscar Aguilar.- Sonia Edit Kubaryk.-

B. Of. 2661

**CO.LU.SA**

"CO.LU., Sociedad Anónima", Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 09 de Octubre de 2002 en el Libro de Sociedades, Tomo III/02 Folio 99/103 según Resolución N° 321/02 de fecha 09/10/2002 Expte. 1124/02 Matrícula N° 863 con domicilio en la localidad de Guatraché, La Pampa, por Asamblea General Ordinaria N° dos (2) de fecha 07 de Noviembre de 2003 y por Acta de Directorio N° 09 (nueve) de fecha 08 de Noviembre de 2003, ha renovado autoridades con vencimiento de mandato al 30 de Junio de 2006, quedando el Directorio integrado por : Presidente: Fernando SVACHKA.- Director Suplente: Paula SVACHKA.- Hugo René REICHERT, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2661

**CAJA DE PREVISION PROFESIONAL DE LA  
PAMPA  
LEY 1232**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS**

La Caja de Previsión Profesional de La Pampa, convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados a realizarse el día jueves 22 de diciembre de 2005 a las 19,00 horas, en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Pampa, sito en calle Urquiza N° 291 (esquina Irigoyen) de la Ciudad de Santa Rosa – La Pampa-, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.-
2. Tratamiento de la modificación del valor del módulo para los jóvenes profesionales.-
3. Tratamiento de la modificación del valor del módulo para los afiliados mayores de 65 años.-
4. Modificación del Anexo I de la Ley 1232 "HABER DE LA JUBILACION ORDINARIA MENSUAL POR CADA 100 MODULOS DE APORTES ANUALES".-

Nota: no alcanzándose el número de la mitad más uno de los Delegados para la Hora 19,00, una (1) Hora más tarde se reunirá válidamente la Asamblea con los Delegados presentes, excepto si hubiese menos de ocho (8), excluidos los miembros del Directorio (Artículo 34° inciso b) Ley 1232.- Presidente, Ing. Luis Mario GALLEGOS.-

B. Of. 2661

**AVENIDA LACTEA  
DISTRIBUCIONES S.R.L.**

EDICTO: La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Avenida Láctea Distribuciones S.R.L." cuyos socios son: La Sra. Milena Graciela Lopez, DNI 24717352, de 30 años, soltera, Argentina, Comerciante, CUIT N° 27-24717352-3, con domicilio en Pueyrredón N° 317 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa; el Sr. Eduardo Darío Olivero, DNI 21998147, de 34 años, soltero, Argentino, comerciante, CUIT N° 20-21998147-4, con domicilio en Argentino Valle N° 504 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa; Acto constitutivo de fecha 08 días del mes de Noviembre del año 2005 por el cual se la denomina: "Avenida Láctea Distribuciones S.R.L.". La sociedad fija su domicilio legal en la

ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa. La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: ALIMENTICIAS: Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización de aceites comestibles, grasas animales, azúcares, alcohóles y sus derivados, bebidas no alcohólicas, harinas y todo tipo de productos alimenticios, artículos de limpieza, golosinas, su fraccionamiento y distribución, elaboración e industrialización. FRIGORIFICAS: Compra, venta, importación, exportación, de ganado bovino, ovino, equino o porcino, faenado o en pie, elaboración, venta y/o distribución de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo público. DE IMPORTACION Y EXPORTACION: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, a la importación, exportación y distribución de productos lácteos y sus derivados, fiambres, chacinados y sus derivados.- TRANSPORTE: directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, podrá realizar el transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, refrigeradas y cargas en general de cualquier tipo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

El capital social es de \$ 15.000 (pesos Quince mil).- dividido en 1.500 cuota iguales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas en su totalidad. La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, cuya duración en el cargo será de 5 (cinco) años, renovable por plazos iguales. El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los artículos 159, 160 y 161 de la ley 19550. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

La sede social se establece en la calle Pueyrredón N° 317 Planta Baja, de la ciudad de Santa Rosa Capital de la Provincia de La Pampa. Se designa como Gerente al socio Eduardo Darío Olivero, DNI 21998147, de 34 años, soltero, argentino, comerciante, CUIT N° 20-21998147-4, con domicilio en Argentino Valle N° 504 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, quien acepta el cargo y manifiesta bajo juramento que no está comprendido en las prohibiciones del artículo 157 de la Ley 19.550 y modificatorias.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2661

**LABORATORIOS COLOR PRINCIPE S.R.L.**

Las Sras. PANZARASA, María del Carmen, DNI 12.877.255 y PANZARASA, María Cristina, DNI 12.877.234 propietarias del comercio que gira bajo la denominación "PANZARASA, María del Carmen y PANZARASA, María Cristina Sociedad de Hecho", con domicilio en calle Avda. San Martín N° 155 de Santa Rosa, La Pampa, notifican a los interesados por el término de 10 días hábiles contados a partir de la presente publicación, que han decidido regularizar la sociedad de hecho; constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "LABORATORIO COLOR PRINCIPE S.R.L.". A los efectos que puedan corresponder dirigirse a Cervantes N° 596 de Santa Rosa ó en la sede, ya referenciada.- Mónica A. PROMENCIO, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2661

**HOGAR DE ANCIANOS DON BOSCO  
ASOCIACION CIVIL**

Gral. Pico, Diciembre de 2005

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 del Estatuto Social, convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 2005, a las nueve (9) horas, en la sede social de la Asociación sita en Calle N° 115 S/N de la ciudad de General Pico La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta.
2. Causas que motivaron el llamado fuera de término.
3. Tratamiento de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios finalizados el 31/12/03 y 31/12/04.
4. Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y los de la Comisión Revisora de Cuentas.0

"Artículo 29° del Estatuto: Las asambleas se realizarán en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que esten presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto."

Consejo Directivo  
B. Of. 2661**CLINICA CASTEX S.A.**

Eduardo Castex, Diciembre de 2005

**CONVOCATORIA**

El Directorio de Clínica Castex S.A., con domicilio legal en 25 de Mayo N° 930 de la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo martes 20 de Diciembre de 2005, a las 20 horas en primer convocatoria, y 21 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar los siguientes puntos de:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente.-
  - 2.- Venta de inmueble y tratamiento de situaciones laborales y gastos generales.-
- Se recuerda a los accionistas, que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 2do. Párrafo de la Ley 19550 y mod.- Presidente: Luis Alberto ORDÓÑEZ.-

B. Of. 2661

**SIOP****SISTEMA ODONTOLOGICO PAMPEANO**

Santa Rosa, Diciembre de 2005

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

El SI.O.Pp S.A. convoca a ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sita en Lisandro de la Torre 374, de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el día 19 de Diciembre a las 11,00 Hs. con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1-) Aprobación de la Documentación establecida en artículos 234 Inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales (Memoria y Balance) del ejercicio 31-03-2005.-
- 2-) Remuneración de Directorio.
- 3-) Destino del resultado del ejercicio.
- 4-) Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea conjuntamente con los integrantes del Directorio.

Si no pudiera sesionarse válidamente en el horario citado precedentemente se llama a segunda convocatoria para la hora 12,00 hs. del mismo día en el mismo domicilio indicado. Dr. Placido Francisco Menedez, Gerente.-

B. Of. 2661

**LORDI Y CIA S.C.A.**

Santa Rosa, Diciembre de 2005.-

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 2005 a las 20,00 hs. en la sede social, calle Alsina N° 67 para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales del Ejercicio finalizado el 31 de Mayo del 2005.-
- 2.- Destino del Resultado del Ejercicio.-
- 3.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.- Raúl Víctor Lordi, Socio-Gerente.-

B. Of. 2661

#### IACO CONSTRUCCIONES S.A.

La Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que la Sociedad IACO CONSTRUCCIONES S.A., Inscripta bajo el Número 78 - Folio 327 - Tomo II, de fecha 21 de octubre de 1985, por decisión de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre del cte., se reeligen -por el término de dos años- como Directores de la Sociedad al Sr. René Juan Ferrari (Presidente), Sr. Néstor Hugo de Paz (Vicepresidente), Sras. Haydeé Josefa Colinas e Inna Ciugujew (Directores Suplentes).- Néstor Hugo de Paz, Vice-Presidente.-

B. Of. 2661

#### ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EDUARDO CASTEX

Edo. Castex, Diciembre de 2005

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local sito en calle L. N. Alem 726 de Edo. Castex, el día 20 de Diciembre de 2005, a las 21,00 horas, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio cerrado de 30/06/2005.-
- 3) Renovación de los Vocales Suplentes por finalización de sus mandatos.- Pasada una hora del horario de convocatoria la Asamblea se

desarrollará con los asambleístas que estén presentes.- José Alberto Schualle, Presidente, Lorena Soledad Bustos, Pro Secretaria.-

B. Of. 2661

#### LA TRANQUERA S.R.L.

Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

En la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a los treinta días del mes de Noviembre de 2005, entre el Señor MIGUEL ANGEL PECHIN, argentino, mayor de edad, de profesión Medico Veterinario, con domicilio en calle 6 N° 434 de General Pico, DNI M 7.664.170, casado en primeras nupcias con SILVIA ESTHER CASTAGNINO DNI 13.380.290 , en adelante " el cedente", por una parte, y por la otra doña. SILVIA NOEMI GUARIDO , argentina, de cuarenta y cuatro años de edad, actividad PRODUCTORA AGROPECUARIA, con domicilio en Avda. San Martín 1565 de la Ciudad de General Pico, DNI 14232789, casada, en adelante " la cesionaria", se conviene en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, que se instrumenta por instrumento privado de fecha 17 de Octubre de 2005; habiendo sido observado por la Dirección de Personas Jurídicas en lo que respecta a la omisión de indicar la edad del Cesionario y a la modificación de la Cláusula. 11 del Contrato Social. Ambas modificaciones fueron aprobadas mediante reunión de socios de fecha 14 de Noviembre de 2005 que consta en el Libro de Actas bajo el N° 12, quedando en consecuencia sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "El cedente" manifiesta ser titular de la cantidad de 150 ( ciento cincuenta) cuotas sociales de valor nominal diez pesos ( \$ 10,00) cada una de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "LA TRANQUERA S.R.L." , con domicilio legal en la Ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, constituida mediante instrumento privado de fecha 10 días del Mes de Julio de 1993 e inscripta en la Direccion de SuperIntendencias de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa el día 26 de Agosto de 1993 en el Libro de Sociedades al Tomo II/93, Folio 132/38, según Resolución N° 174/93 de fecha 26 de Agosto de 1993 -Expediente 545/93.

SEGUNDA: "El cedente" manifiesta haber dado cumplimiento al artículo SEXTO del contrato social y que el consocio Héctor Ramon OTERMIN ha acordado la conformidad respectiva para esta cesión y que no ha ejercido el derecho de preferencia establecido a su favor en el artículo SEPTIMO..

TERCERA : En estas condiciones, "el cedente", cede, vende y transfiere, a la " cesionaria " las 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales y que se encuentran totalmente integradas, en la suma de

pesos veintiun mil trescientos cinco (\$ 21.305,00), que ha sido cancelado totalmente previo a este acto.

CUARTA : " El cedente " renuncia al cargo de gerente que ejercía en la sociedad, y el restante socio, don Hector Ramon OTERMIN , presente en este acto, y doña Silvia Noemi GUARIDO, argentina , casada, nacida el 25 de Abril de 1961, DNI N° 14232789, domiciliada en Avda San Martin N° 1565 de General Pico, ratifican lo expresado por " el cedente" en la cláusula SEGUNDA de este contrato y al mismo tiempo aprueban la gestión que, como gerente realizó " el cedente". Por su parte " el cedente" declara que nada tiene que reclamar en el futuro a la sociedad ni a sus socios por la relación societaria que los ha vinculado.

QUINTA : En virtud de la cesión operada por este acto, el artículo DECIMO PRIMERO del contrato social queda redactado en los siguientes términos: "Artículo DECIMO PRIMERO: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA por el Socio HECTOR RAMON OTERMIN, quien revestirá el caracter de Gerente, tendrá la representación legal de la sociedad y durará en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediante justa causa. El Gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. "

En este acto, los socios acuerdan : A) El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera : Silvia Noemi GUARIDO suscribe 150 cuotas ( \$ 1500) e Integra el total de las mismas en dinero en efectivo y Héctor Ramón OTERMIN suscribe 150 cuotas (\$ 1.500) e Integra el total de las mismas en dinero en efectivo. La suscripción e integración es total. B) Aceptación de cargos : el Señor Héctor Ramón OTERMIN, argentino, casado, nacido el 10 de Septiembre de 1956 , de profesión Médico Veterinario, con DNI 12.038.293 domiciliado en Avda San Martin N° 1565, General Pico, acepta respectivamente el cargo de Gerente en el que se lo ha propuesto. C) Establecen la Sede Social en la calle 13 N° 1120 de General Pico. D) El socio Gerente constituye domicilio en el indicado en este contrato, comprometiéndose a notificar a la sociedad cualquier cambio que de él se produzca. E) Autorizan a la Sra. C:P:N: Luisa R. FIUMANA para que intervenga en toda la tramitación de la Sociedad y realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de Control, otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y/o modificatorias, inclusive para modificar todos y cada uno de los artículos del presente contrato social y en fin para que efectue todos los actos que permitan obtener la correspondiente inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. De conformidad se firma el

presente por todos los comparecientes al acto en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto , en el lugar y fecha ut supra indicados.

Jorge Luis RIELA, D.G.S.P.J y R.P.C. Dpto. Rubrica.-

B.Of.2661

#### **BODEGA DEL DESIERTO S.A.**

Constituida el 11 de noviembre de 2003, según escritura N° 895, Protocolo "A", Folio 3234, del Registro 461 de la Capital Federal a cargo del escribano Felipe Eugenio YOFRE e inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 17067, libro 23 de sociedades por acciones el 24 de noviembre de 2003, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede social fijada en Avenida Leandro N. Alem N° 855, Piso 14, de la misma ciudad, hace saber que por Acta de Directorio N° 11 de fecha 14 de Junio de 2005, se resolvió la apertura de una Sucursal con sede social en la Ruta Provincial N° 34, km. 2, Parque Industrial (8.201) - Localidad 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.- Armando LOSON (h) PRESIDENTE.-

B. Of. 2661

#### **COOPERATIVA LTDA. DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DE BERNASCONI**

Bernasconi, Diciembre de 2005.-

#### **CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Ltda. de Servicios y Obras Públicas de Bernasconi, convoca a sus asociados, para el día 12 de Diciembre de 2005, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el Salón del Centro de Jubilados, sito en la calle Ceballos de la localidad de Bernasconi, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1º) Elección de 2 (dos) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la presente Asamblea.-

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico e Informe de la Auditoría Externa, del 46 Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2004.-

3º) Elección de 3 (tres) Asociados para integrar la mesa escrutadora de votos.-

4º) Renovación Parcial del Consejo de Administración.-

a.) Elección de 4 (cuatro) Consejeros Titulares por dos años en reemplazo de los Sres.: Ricardo HUS, Mauricio GOLBERG, Rosa LARREA de ARAMBURU y Carlos VILLAR, por terminación de mandato.-

b.) Elección de 3 (tres) Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los Sres.

Silvio SCHLAPS, José Luis BASILISEN y Luis DOMENECH por terminación de mandato.-

c.) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Héctor BERGER y Nélica WINDER de DIAZ, por terminación de mandato.-

Rogamos puntual asistencia y hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.-

CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

Art. 34: Las Asambleas se realizarán válidamente con el número mínimo de asistentes, igual a la totalidad de los miembros titulares y suplentes más uno que componen el Consejo de Administración, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.- Daniel Aramburu, Presidente. Ricardo Hus, Secretario.-

B. Of. 2661

#### CLINICA INTEGRAL REALICO S.A.

Realicó, diciembre de 2005

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 2005 a las 15 horas y 16 horas respectivamente en primera y segunda convocatoria, en el domicilio social Sitio en calle Francia N° 1358 de la localidad de Realicó, La Pampa, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de los accionistas para firmar el acta.-
- 2)- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2004.-
- 3)- Destino del Resultado del Ejercicio.-

EL DIRECTORIO.-  
B. Of. 2661

#### CLINICA INTEGRAL REALICO S.A.

Realicó, Diciembre de 2005

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 2005 a las 17 horas y 18 horas respectivamente en primera y segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en calle Francia N° 1358 de la localidad de Realicó, La Pampa, para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2)- Considerar emisión de acciones y rescate de certificados provisionales nominativos.-

EL DIRECTORIO.-  
B. Of. 2661

#### ASOCIACION ITALIANA DE S.M.

Edo. Castex, Diciembre de 2005.-

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 22 de Diciembre de 2005, a las 20:00 hs. para considerar el ejercicio finalizado el día 30 de Septiembre de 2005, y tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.-
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.-
- 4) Renovación total del Consejo Directivo por término de mandato.-

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social (arts. 29 y 30), las asambleas se realizarán en el local el día y hora, de acuerdo a la convocatoria publicada y se realizará con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Roberto Bono, Presidente; Horacio Fernández, Secretario.-

B. Of.2661

#### ASOCIACION CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RANCUL

Rancul, La Pampa, Diciembre de 2005

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas estatutarias, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 19 de Diciembre de 2005, a las 20:00 Horas en las instalaciones del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Rancul, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1- Designar dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.-
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Resultado del

Ejercicio 2004-2005, Inventario, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

NOTA: Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Miguel A. MORENO, Presidente; Néstor MOLINA, Secretario.-

B. Of. 2661

### LOMAS PAMPA S.R.L.

En la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, República Argentina a los veintinueve días del mes de Octubre de dos mil cinco. Entre los señores PELLEGRINI Fabián Esteban con domicilio en la calle Cavia N° 1039 de la Ciudad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de 35 años de edad, de estado civil Casado, profesión comerciante, de nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 21.422.312 y MOLINA, José Carlos, con domicilio en la calle 1 de Mayo N° 1237, de la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de 44 años de edad, de estado civil casado, profesión comerciante, de nacionalidad Argentina y Documento Nacional de Identidad N° 14.220.365, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme a lo establecido por la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

CONSTITUCION: Queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y girará bajo la denominación de LOMAS PAMPA S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal en la localidad de Santa Rosa, departamento Capital, Provincia de La Pampa, República Argentina. PLAZO DE DURACION: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, toda clase de servicios con maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta,

distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Transporte: Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, y cargas en general de cualquier tipo. c) Apicultura: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de abejas de todo tipo, elaboración de productos, o ejecución de otras operaciones y procesos relacionados con la actividad apícola, así como la compra, venta distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación de esta actividad d) Educativa: Mediante la organización de excursiones, paseos, y visitas, guiadas a establecimientos agrícolas-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación, e) Inmobiliaria: Operaciones Inmobiliarias, compraventa, permutas alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. f) Comerciales: compra, venta, permuta, fraccionamiento, de productos de panaderías, compra y venta de bienes de uso destinados a la explotación de panaderías, importación, exportación, comisiones, consignación y distribución de materias primas y elementos destinados a la elaboración de pan y sus derivados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de La Pampa, efectuar



operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Doce mil pesos (\$ 12.000,00) que se divide 1200 cuotas iguales de pesos diez (\$ 10,00) de VALOR NOMINAL, cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor PELLEGRINI, Fabián Estebán, 720 cuotas, por la suma de pesos Siete mil doscientos (\$ 7.200); El señor MOLINA, José Carlos, 480 cuotas, por la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800). ADMINISTRACION: La administración, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo del socio gerente que sea electo en la Asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuara como gerente de la misma, la duración en el cargo será de dos (2) años y podrá ser reelecto. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente, al señor PELLEGRINI, Fabián Esteban. CIERRE DE EJERCICIO: La Asamblea General Ordinaria se convocará dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 31 del mes de Julio de cada año. En ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, la Memoria. Asimismo en la Asamblea, General Ordinaria se procederá a la elección del gerente si correspondiere, y a la fijación su remuneración. FISCALIZACION: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de los socios que pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.-

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto. En este acto se resuelve: a) Se fija sede de la sociedad en la calle: General Savio N° 1685 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- b) El socio gerente designado, acepta el cargo para el que fue elegido y manifiesta en caracter de declaración jurada, no estar comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 157 de la ley de Sociedades Comerciales. c) Autorizar a realizar todos los trámites administrativos ante los organismos que corresponda, a si como a depositar y retirar los fondos al señor: Jorge Carlos FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 11.826.066 y al socio: José Carlos MOLINA.-

B. Of. 2661

**ASOCIACION AEROMODELISTAS  
SANTA ROSA**

Santa Rosa, Diciembre de 2005.-

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo a las normas estatutarias, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 20:00 hs. en Gral. Savio 1047.-

El Orden del día a tratar es:

1. Designación de dos Asociados para firmar el Acta.-
2. Aprobación de las Memorias, Inventario, Balances Generales e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, cerrada al 31 de Diciembre de 2004.-
3. Renovación total de autoridades

La Comisión  
B. Of. 2661

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIO  
PUBLICOS**

**LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 290 -25-XI-05- Art. 1º.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción, Tribunal de Cuentas y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ley N° 643 y modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos 2 años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los Artículos 208, 209 y 210 de la Ley N° 643, a cubrir 1 cargo vacante categoría 4, Rama Administrativa, en la Jurisdicción "R", Unidad de Organización 01.-

Art. 2º.- Podrán presentarse al concurso, los agentes que revisten hasta la categoría 14 inclusive, que no estén sometidos a sumarios ó hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

Art. 3.- Las tareas a cumplir serán de administrativo en el Despacho del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la remuneración y el horario serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 4º.- Aprobar el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detallan en el Anexo I y que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 5º.- Para conocimiento de los aspirantes se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y a notificar de la misma a todas las áreas mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Art. 6º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A- TITULARES

- 1.- TORRES, María Celia (Categoría 1)
- 2.- BERTI, Ariel Nelson (Categoría 1)
- 3.- DUCA, Raquel Haydeé (Categoría 1)

**B- SUPLENTES**

- 1.- DACAL, Carlos (Categoría 3)
- 2.- OVEJERO, Inés (Categoría 2)
- 3.- ORDEN, Luis (Categoría 1)

Art. 7º.- El examen de oposición queda establecido para el día 29 de diciembre de 2005, a las 09:00 horas, fijándose como fecha de inscripción los días 20 y 21 de diciembre de 2005.-

**ANEXO I****CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

JURISDICCION "R" UNIDAD DE ORGANIZACION 01

CARGO A CONCURSAR: Una (1) categoría 4 (cuatro) Rama Administrativa.-

CANTIDAD: Una (1).-

REQUISITO: Título Secundario.-

ADMISION: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan el Artículo 1º y 2º de la presente Resolución.-

FUNCION: Administrativo en el Despacho del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

REMUNERACION: Las que correspondan a la categoría que se concurra.-

HORARIO: El determinado por el Artículo 39 de la Ley N° 643 y su modificatoria según el Artículo 36 de la Norma Jurídica de Facto N° 751/76.-

TAREAS A CUMPLIR: Las inherentes al funcionamiento del Despacho.-

LUGAR DE TRABAJO: Despacho del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

A- ANTECEDENTES	EVALUABLES
PUNTAJE	

- |   |       |
|---|-------|
| 1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante.-                         | 0 a 4 |
| 2.- Título o certificado de estudios y capacitación obtenidos.-                 | 0 a 2 |
| 3.- Foja de servicios.-   | 0 a 1 |
| 4.- Sector público, por año calendario al 31/12/2004 – (0, 10 año calendario).- | 0 a 3 |

Ley N° 643 (Artículo 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella".-

**B- CONCURSO DE OPOSICION**

TEMARIO	PUNTAJE
---------	---------

- |  |       |
|--|-------|
| 1.- Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias.-   | 0 a 3 |
| 2.- Ley N° 3 de Contabilidad.-   | 0 a 2 |
| 3.- Norma Jurídica de Facto N° 951 y Decreto Reglamentario -   | 0 a 2 |
| 4.- Ley de Ministerios y modificatorias.-  | 0 a 1 |
| 5.- Ley N° 643 y modificatorias.-  | 0 a 1 |
| 6.- Ejercicio de viáticos, rendiciones, resoluciones, decretos y proceso licitatorio de Obras Públicas.- | 0 a 1 |

En prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de CINCO (5) PUNTOS para ser aprobado.-

**ASPECTOS GENERALES**

INSCRIPCION: Despacho del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

FECHA DE INSCRIPCION: 20 y 21 de diciembre de 2005.- FECHA Y HORA DE EVALUACION: 29 de diciembre de 2005 a las 09:00 horas.-

LUGAR DE LA PRUEBA DE OPOSICION: Sala de Reuniones del Consejo de Obras Públicas – entre piso – Casa de Gobierno.-

**FE DE ERRATAS**

Boletín Oficial N° 2659 -25-11-05 - SUMARIO - Donde dice: Decreto N° 2459 - Debe decir: Decreto N° 2489 - y en la página N° 2190 - renglón N° 49 1ra. Columna Donde dice : DECRETO N° 2459: CREANDO EN LA LOCALIDAD DE CALEUFU EL REGISTRO NOTARIAL N° 3 - Debe decir: DECRETO N° 2489 : CREANDO EN LA LOCALIDAD DE CALEUFU EL REGISTRO NOTARIAL N° 3 y en la misma página renglón N° 42 2da. columna Donde dice:

Que a fojas 2 la Escribanía Andrea Debe decir: Que a fojas 2 la Escribana Andrea y en renglón N° 48 Donde dice : La Pampa, la Escribanía mencionada ha - Debe decir : La Pampa la Escribana mencionada ha.

Boletín Oficial N° 2660 - 2-12-05 SUMARIO - Donde dice: LEY N° 2521 Creando en la Provincia de La Pampa, el Seguro Materno Infantil (SMIP) en....Debe decir : DECRETO N° 2521 Creando en la Provincia de La Pampa, el Seguro Materno Infantil (SMIP) en.....

Página N° 2258 -1ra columna renglón 17- Donde dice: Decreto N° 2505 Art. 1º.- Apruébase el ... Debe decir: Decreto N° 2505 -21-XI-05 Art.1º.- Apruébase el ....

**Subsecretaría de Medios de Comunicación**  
**GUSTAVO FERNANDES MENDIA**  
**Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ**  
**Director de Prensa**  
**Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

